

GENOCIDIOS

Conversaciones desde el Sur

LEANDRO BARTOLOMEO / FEDERICO DONNER
LUCAS MASSUCO [COMPILADORES]



:e(m)r;

GENOCIDIOS

Conversaciones desde el Sur

Bartolomeo, Leandro
Genocidio : conversaciones desde el sur / Leandro Bartolomeo ; Federico Donner ; Lucas Massuco. - 1a ed. - Rosario : Editorial Municipal de Rosario, 2019.

352 p. ; 21 x 17 cm.

ISBN 978-987-1912-98-8

1. Derechos Humanos. 2. Genocidio. 3. Investigación. I. Donner, Federico II. Massuco, Lucas III. Título
CDD 323

Dirección del proyecto

Viviana Nardoni

Investigación, entrevistas y compilación

Leandro Bartolomeo

Federico Donner

Producción general

Alina Calzadilla

María Eugenia Freire

Producción de entrevistas

Ivone Rivera

Edición

Leandro Bartolomeo

Lucas Massuco

Corrección

Julia Enriquez

Daniel Fernández Lamothe

Diseño y diagramación

Joaquina Parma

Maquetación original

Lis Mondaini

Edición de 500 ejemplares

Interior: bookcel 80 g

Tapa: cartulina 300 g

Tipografías: Unna, Arial Narrow, Archivo Black

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

Reservados todos los derechos.

ISBN 978-987-1912-98-8

CUIT 30-99900315-6

Impreso en Argentina

Rosario =

Municipalidad de Rosario

Secretaría de Cultura y Educación

Año 2019

© AAVV

:e(m)r;

© Editorial Municipal de Rosario

Planetario Luis C. Carballo, Parque Urquiza

S2000BMH Rosario, Santa Fe, Argentina.

emr@rosario.gov.ar / www.emr-rosario.gov.ar



© Museo de la Memoria

Córdoba 2019/25

S2000AXG Rosario, Santa Fe, Argentina.

museomemoria@rosario.gov.ar

www.museodelamemoria.gov.ar

GENOCIDIOS

Conversaciones desde el Sur

Índice

Prólogo	11
Viviana Nardoni	
Estudio introductorio: pasado y presente, memoria y acción	17
Lucas S. Massuco	
1. Daniel Feierstein	65
Nosotros y los otros. Fundación y reconfiguración de las sociedades modernas a partir de las prácticas genocidas	
2. Rodrigo Karmy	93
Exterminar al Otro. Derivas de la racionalidad moderna occidental	
3. Eugenio Raúl Zaffaroni	109
El neoliberalismo como pulsión totalitaria corporativa	
4. Silvana Rabinovich	121
La justicia del otro y la economía de lo suficiente	
5. Guillermo David	133
El indio como sujeto político	
6. Iván Fina	153
El primer nombre	

7. Ramiro de Altube	167
Blanco y negro. La esclavitud y el genocidio como motores del desarrollo económico	
8. Victoria Basualdo	181
Trabajadores, sindicatos y empresarios como actores claves durante la última dictadura	
9. Gabriela Águila	203
Perspectivas locales para historiar la violencia de la última dictadura	
10. Natalia García	223
Vigil, el genocidio en el corazón de Barrio Tablada	
11. Eduardo Barcesat	241
Teorías y prácticas jurídicas para condenar el genocidio argentino	
12. Carlos Rozanski	249
Las cosas por su nombre	
13. Noemí Berros	261
La incomprensible distancia y la histórica venganza de la verdad. La sentencia como acto de nominación	

14. Daniel Boccoli	273
Cuidar la palabra. Acompañamiento y protección de testigos y querellantes en los juicios de lesa humanidad	
15. Norma Ríos	289
El genocidio dejó este presente, y este presente es de lucha	
16. Rubén Chababo	297
Todos los dolores de la condición humana	
17. Gabriela Durruty	305
La verdad de la calle, la verdad de la justicia	
18. Nadia Schujman	325
Más allá de las cuatro paredes del tribunal	
Los entrevistados	343

Prólogo

Viviana Nardoni

Directora del Museo de la Memoria de Rosario

Ahora sí habrá surgido entre nosotros un ámbito más allá del fundamento ontológico europeo que nos permitirá pensar la cuestión latinoamericana, nuestro ser distinto y la ética de la liberación que necesitamos para que nuestra acción ilegal se nos presente con la dignidad de un gesto supremamente moral, digna de los héroes, no de los que dominan y conquistan sino de los que crean las patrias y liberan a los oprimidos.

Enrique Dussel, *Para una ética de la liberación latinoamericana*, Tomo I, 2012.

Genocidios: conversaciones desde el Sur es el tercer libro que publica el Museo de la Memoria de Rosario. Memoria e historia son claramente territorios de disputa por el sentido de las violencias que tuvieron lugar durante la última dictadura cívico-militar argentina, es así que se utilizan términos tales como “Proceso de Reorganización Nacional”, “terrorismo de Estado”, “golpe”, “plan sistemático”, “genocidio”, entre otros, con fundamentos que nos indican el origen y el destino del uso de esas denominaciones. El debate, el combate por la historia en este aspecto, es un llamado difícil de ignorar por una institución como la nuestra que ha hecho de la investigación en historia reciente un eje fundamental de su tarea.

Como parte de la consolidación del sistema democrático, nuestro país produce permanentemente instancias de conmemoración. Ellas ayudan a entender que la memoria, lejos de ser un almacenamiento de datos, es un proceso vivo; que enseñar determinados tópicos y recordar algunos aniversarios no implica una mera ritualización o formalidad, sino que es un compromiso con el respeto por la dignidad humana y con la vigencia del sistema democrático que

tanto esfuerzo costó a nuestra sociedad. De este modo los nombres, los rostros, las fotografías, los lugares arrasados, destruidos y memorializados no son abstracciones o simples representaciones del pasado, sino que encarnan procesos históricos complejos en los que vidas e historias particulares nos sirven de ilustración. Se trata de pensar que, en el momento de analizar el pasado y las representaciones acerca de él, estamos relacionándonos con seres de carne y hueso que tuvieron proyectos, expectativas, sueños y defectos como todos. Así, tal vez, se rompa con la tendencia a sentir la historia reciente como algo ajeno y el lector pueda reconocerse como parte de ella.

En la senda marcada por Boaventura de Sousa Santos en su obra *Epistemología del Sur*, pretendemos “aprender que existe el Sur, aprender a ir al Sur, aprender a partir del Sur y con el Sur”. Este trabajo entrelaza saberes y experiencias emancipatorias con identidad propia, en forma de diálogos producidos en entrevistas con personas de diferentes saberes y experiencias. Para ello se ha realizado un trabajo de investigación que implicó el cruzamiento de miradas diversas dentro del campo de las ciencias sociales y del campo del derecho, como también las coordenadas trazadas por los organismos de Derechos Humanos, que fundaron y sostuvieron las demandas de Memoria, Verdad y Justicia. Nos preguntamos junto a nuestros entrevistados:

¿Cómo se construyen los crímenes masivos y qué efectos tienen en los modos de organización social de los Estados modernos? ¿Qué tecnologías de violencia se emplean? ¿Cuál fue el contexto que posibilitó la nominación de estos procesos como genocidio? ¿Qué rol tuvo el ejercicio de la violencia en la fundación del Estado argentino?

En este arduo trabajo los protagonistas son los entrevistados y su palabra. Ellos componen un plural e interdisciplinario coro de voces que nos ayudará a reflexionar sobre las consecuencias de las acciones del pasado en todas sus dimensiones: económica, cultural, el de los pueblos originarios, el colonial, el filiar con los nietos apropiados, la red de centros clandestinos que operaron las desapariciones, etc.

¿Es deseable a esta altura de nuestra historia hablar sobre las tecnologías estatales de aniquilación de opositores? La respuesta es afirmativa. La historia nos enseña que existen procesos donde se verifican rupturas y continuidades con el pasado; este presente argentino nos habilita a buscarlas, cosa que intentamos hacer desde esta producción. Siempre es necesario formular preguntas e investigar en la búsqueda de respuestas. Por este motivo, el genocidio, como fenómeno que alcanzó su máxima expresión durante el Siglo XX, no es extraño para el Museo de la Memoria. Desde el año 2012 se trabaja en conjunto con la Cátedra Armenia de la Universidad Nacional de Rosario para conmemorar el genocidio perpetrado a comienzos de siglo contra el pueblo armenio y denunciar los intentos por ocultarlo o negarlo. La memoria y reflexión en torno al Holocausto contra el pueblo judío también forma parte de la agenda del Museo de la Memoria de Rosario. Finalmente, los crímenes que el poder ha ejercido contra los pueblos originarios de nuestro continente, como acto constituyente de los Estados nacionales, tampoco pasan inadvertidos; ya que, tanto en su muestra permanente como en diversas muestras transitorias¹ y acciones culturales, el Museo ha puesto a disposición del visitante estos hechos para su reflexión activa, con el objetivo de lograr el vínculo entre pasado y presente.

La necesidad de profundizar esa senda, y concretar un proyecto de este estilo, puede ser entendida como parte de una responsabilidad histórica de la institución. Su existencia se debe al accionar de los organismos de Derechos

1 El ejemplo más claro en este sentido ha sido la muestra *Prisioneros de la ciencia / Cautivos de la memoria* exhibida entre diciembre de 2014 y marzo de 2015. La muestra, realizada en conjunto con el Grupo Universitario de Investigación en Antropología Social de la Universidad Nacional de La Plata, trae al presente la historia de aquellos hombres y mujeres, pertenecientes a muchas de las comunidades indígenas arrasadas durante la autodenominada “Campaña del desierto” (mapuches, tehuelches, maticos, tobas, entre otros), que fueron tomados cautivos y llevados a las grandes ciudades como botín de guerra. En particular, se retrata el caso de aquellos que fueron exhibidos como “curiosidad” en las salas de algunos museos de ciencia como las del Museo de la ciudad de La Plata. Más información (consultado por última vez el 30/08/2019): <https://www.museodelamemoria.gob.ar/page/muestras/id/45/title/Prisioneros-de-la-ciencia-%7C-Cautivos-en-la-memoria>

Humanos nacionales y de Rosario en su lucha por memoria, verdad y justicia durante la misma dictadura y desde los primeros años de democracia. Fue en ese momento que los organismos incorporaron definitivamente el concepto de genocidio en su práctica discursiva y jurídica como forma de sintetizar la totalidad de las prácticas implicadas en el terrorismo de Estado. De esta forma, en la década siguiente, cuando se reiniciaron los juicios por delitos de lesa humanidad, se lograron condenas en cuyos fundamentos hablan explícitamente que esos delitos se cometieron en el marco de un genocidio. Por estos motivos históricos y jurídicos, el Museo emprendió un trabajo que salde su deuda con esta lucha.

Por otro lado, y más allá de la denominación formal establecida por su ordenanza de creación en 1998, esta institución ha sabido construir un conjunto, complejo y heterogéneo, de proyectos y actividades que lo ubican un paso *más allá* de la acción museística tradicional. Además de alojar, resguardar e investigar sobre objetos y documentos referidos a la última dictadura cívico-militar, el Museo ofrece cursos de capacitación para docentes y público en general, un servicio de orientación jurídica gratuita para las víctimas de la violencia estatal de la última dictadura, pero también para aquellos que soportan esas violaciones en democracia, posee un centro de estudios en historia reciente, una biblioteca y un centro documental especializados en la temática; es sede de residencias para estudiantes de Ciencias de la Educación, Psicología, Bibliotecología y Ciencia Política e Historia; sus espacios reciben desde festivales de distinto tipo, sirve de escenario para recitales de música, obras de teatro y proyección de películas y documentales; organiza junto a instituciones de la sociedad civil acciones de memoria, verdad y justicia como la Semana de la Identidad; acoge a organizaciones barriales y a jóvenes de la ciudad para investigar, debatir y repensar la situación de los derechos humanos en el territorio y en este tiempo. Por todo esto, el trabajo que aquí se presenta consolida al Museo de la Memoria como mucho más que un museo, lo consolida como una política pública de cultura y memoria.

Asumimos la misión y la tarea de transmitir la memoria sobre la última dictadura cívico-militar a las nuevas generaciones convencidos que el proceso de memoria, verdad y justicia es permanente, y que no se trata sólo de una lucha

contra el olvido, sino de un trabajo cotidiano contra las versiones deformadas del pasado que buscan perpetuar situaciones de opresión y desprecio por los diferentes. Visiones y miradas sobre la historia de pueblos y naciones que llevaron a la planificación del exterminio, envenenando previamente la conciencia de los contemporáneos y adormeciendo la respuesta de las sociedades. Pretendemos ser, como institución formadora, articuladores de educación para que nunca más aniden y se desarrollen, naturalizados en situaciones aparentemente banales, la oscura sinrazón de la discriminación y del odio al semejante.

Este libro, como todas las acciones que lleva adelante la institución, es producto de una tarea colectiva de la que han formado y forman parte muchos compañeros y compañeras de ruta. Especialmente agradezco la inestimable colaboración de los equipos de gestión y técnicos de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la UNR al momento de realizar las entrevistas: Franco Bartolacci (Decano), Cintia Pinillos (Secretaria de Planificación y Gestión Institucional) y Edgardo Toledo (Secretario de Comunicación y Gestión de Medios). El agradecimiento permanente del Museo es una expresión de la enorme deuda contraída con el grupo de comprometidos trabajadores que hicieron posible llegar a este epílogo exitoso. Un nuevo libro siempre es una buena noticia.

Estudio introductorio: pasado y presente, memoria y acción

Lucas S. Massuco

Los *diálogos* contenidos en este libro buscan trabajar en torno a un interrogante: ¿en Argentina sucedió un genocidio?² Apuntan a debatir de lleno una temática cara para el Museo de la Memoria de Rosario pero que pocas veces ha sido explorada en sus diversas dimensiones analíticas y sociales. Adentrarse en los mundos que los entrevistadores han edificado implica aceptar el desafío de abordar el genocidio, no solo como una categoría jurídica pertinente para el caso argentino, sino como una práctica social con múltiples pliegues, cada uno

1 Quiero agradecer la paciente lectura y aportes que han hecho Leandro Bartolomeo, Federico Donner y Viviana Nardoni a este estudio introductorio. También, su generosidad al permitirme ser parte del proyecto y escribir estas líneas. Dicho esto, las ideas, interpretaciones y opiniones aquí expresadas corren por mi absoluta cuenta.

2 El movimiento de derechos humanos argentino ha respondido afirmativamente esta pregunta desde hace largo tiempo. Una rápida historiografía de los usos del término en el ámbito argentino debe ubicar en 1977 la denuncia internacional realizada por la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU) titulada “Argentina: proceso al genocidio”. Por otro lado, el doctor Eduardo Barcesat ya en 1985, representando judicialmente a familiares de víctimas de la dictadura, planteó formalmente que los juicios llevados adelante contra militares se hicieran bajo la tipificación de genocidio. Mientras el concepto se arraigó fuertemente en el movimiento de derechos humanos, en el ámbito judicial el derrotero ha sido más complejo. Recién en el año 2006 una sentencia recuperó la tipificación y lo hizo con la particularidad de condenar a los imputados por delitos de lesa humanidad “realizados en el marco de un genocidio”.

con sus respectivas posibilidades y límites. El producto de ese diálogo es lo que hoy llamamos *Genocidios: conversaciones desde el sur*.

Para plasmar esas dimensiones se eligió el modo del diálogo. Distintos profesionales, académicos y militantes fueron convocados con el objetivo de desplegar los sentidos que contiene esta palabra nodal de nuestra historia reciente. Puede inferirse que el método elegido no resulta casual. La inmensidad que enfrentó este proyecto, ante la tarea de reflexionar en torno a la práctica social genocida y sus consecuencias, hizo imperioso el apoyo en la palabra del *otro*. En este método subyace una forma de resistencia a los objetivos que, según Daniel Feierstein, se propuso el genocidio reorganizador: ver al otro con la suficiente humildad para habilitar el intercambio crítico de visiones, perspectivas e ideas sin implicar con ello una homogeneidad de pensamiento ni una repetición acrítica de consignas, es decir, lejos de ser una amenaza a la propia identidad, el otro es aquel que abre la posibilidad de un intercambio enriquecedor. De la lectura de estas conversaciones emerge el convencimiento de que la repetición de lemas, señas y posiciones no equivale a transmisión. La polémica, incluso entre aquellos que comparten un campo teórico-ideológico, fecunda la reflexión y el proceso de transmisión intergeneracional. Lo contrario, la charla entre convencidos que repiten clichés, puede incluso llegar a generar lo que Régine Robin denominó una “saturación de la memoria”: una especie de harzago que presenta como seductor y liberador el hecho de “rebelarse” contra toda memoria, y que en el fondo funciona como una apología del exterminio, el autoritarismo, la discriminación y la inequidad.

Finalmente, situarse en el sur implica también toda una serie de posicionamientos y decisiones. En primer lugar, a lo largo de estas conversaciones sobrevuela la batalla por romper el encasillamiento del concepto de genocidio con la experiencia de la barbarie nazi experimentada por los pueblos judío, gitano, eslavo y demás sectores disidentes de la Europa de los 30 y 40 del siglo XX. Los entrevistados despliegan argumentos y se sumergen en un combate dialéctico por lograr dilucidar si un concepto creado a partir de un hecho extremo puede ayudarnos a pensar experiencias anteriores y posteriores a ese derrumbe civilizatorio. A partir de la apropiación del concepto por parte de los

movimientos decoloniales, e inspirados en la obra jurídica de Raphael Lemkin, comenzó a tomar sentido el sinsentido de la violencia estatal sobre poblaciones enteras dentro de su propio territorio que ayudó a fundar identidades nacionales aún vigentes.

Este libro pretende dar cuenta de que existen memorias oficiales y memorias subterráneas, que la visibilidad y el reconocimiento de una memoria dependen también de la fuerza de sus portadores (Traverso, 2007: 86). Los diálogos aquí reunidos buscan, en última instancia, ayudar a visibilizar aquellas memorias de los genocidios aún no reconocidos o de aquellos que, si bien fueron nominados en los tribunales, aún pugnan en el espacio público. La apuesta por un proyecto lo más comprensivo posible surge del convencimiento de que el genocidio no solo forma parte de los estudios históricos, porque forma parte de una faceta del humano y de las relaciones que construye. Profundizar el debate en torno a las prácticas sociales genocidas, además de revitalizar a la academia, abonará el camino para la elaboración de las consecuencias aún vividas en nuestra sociedad y generará las condiciones necesarias para garantizar la no repetición de la experiencia genocida.

Una práctica para nada excepcional

Como ya se dijo, el principal objetivo de este libro es abordar el genocidio desde las múltiples dimensiones que dicha práctica social implica, siguiendo los rastros de cuáles son las posibilidades y límites que tales dimensiones conllevan. Esta meta coloca estas conversaciones en la línea de la obra del sociólogo argentino Daniel Feierstein, uno de los principales referentes de nuestro país en el campo de estudios sobre el genocidio, y cuyo trabajo será visitado en varias oportunidades a lo largo del presente estudio introductorio, quien plantea que el aniquilamiento de colectivos humanos no constituye para nada una excepcionalidad sino que es una tecnología de poder peculiar de la Modernidad rastreable en la historia formativa de los Estados nación, con causas, efectos y consecuencias específicos que pueden ser rastreados y analizados (2007: 13-15).

Es así que las conversaciones que leeremos a continuación buscan aportar a la elaboración del pasado y sus alcances en el presente en una sociedad postgenocida. Para contribuir a dicha elaboración, el cruce y la articulación entre historia y memoria resultan fundamentales (Traverso, 2010: 72). Ellas comparten una condición matricial, aunque sostienen profundas diferencias. La historia es una puesta en relato, una escritura del pasado según unas reglas de oficio, que constituye una parte de la memoria. Pero luego de nacer de la memoria, se emancipa de ella, ya que hace de la memoria uno de sus objetos de interés (ibídem). Así, deviene en un objeto no exento de polémicas.

Una de las tentaciones es pensar la memoria como una función de almacenamiento y reproducción de recuerdos. Esto niega la capacidad creadora de la memoria, su origen en la subjetividad de los que recuerdan y su enraizamiento en el presente. Siguiendo a Elizabeth Jelin (2001), en principio, el concepto de memoria puede ser trabajado de dos maneras: a) como herramienta teórica-metodológica, a partir de conceptualizaciones desde distintas disciplinas y áreas de trabajo; b) como categoría social a la que se refieren los actores sociales para su uso social y político, y las conceptualizaciones y creencias del sentido común.³ Así, investigar y trabajar sobre *la memoria* no consiste, entonces, en tratar con los hechos sociales como cosas, sino en analizar cómo los hechos sociales *se tornan cosas*, cómo y por qué son solidificados y dotados de duración y estabilidad. Se trata de estudiar los procesos y actores que intervienen en el trabajo de construcción y formalización de las memorias (Op. cit.: 39).

El paso del tiempo físico desde el final de la dictadura hace que generaciones completas escuchen y lean sobre el período en el que, ante cada nueva crisis, surgía un gobierno militar, o uno civil debidamente tutelado por algún sector de las Fuerzas Armadas, sin haber vivido aquello. Astiz, Massera, la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) son nombres que pueden sonar ajenos para

3 Con esta diferenciación no se busca marcar una frontera hermética. Claramente, las herramientas teóricas metodológicas nacidas de la academia pueden (y tal vez deban) ser contempladas para la disputa de sentido en las diferentes arenas de la política. Los desarrollos en el campo de la memoria pueden funcionar como casos paradigmáticos.

grandes porciones de ciudadanos, incluso puede llegar a suceder una desconexión entre la participación de civiles en la última dictadura y las primeras líneas dirigenciales del sistema político argentino contemporáneo. Esto pone en el centro de la escena el problema de la transmisión de la memoria. Así, surgen múltiples cuestiones: ¿Qué debemos transmitir? ¿Cómo hay que recordar ese pasado? ¿Qué aspectos hay que retener? ¿Qué significaciones puede tener hoy una política de la memoria que pretenda confrontarse con ese pasado? ¿Qué obstáculos debe esperar? ¿En qué medida la sociedad puede reconocerse en una memoria común? ¿Hay memorias más legítimas que otras? ¿Por qué recordar? (Grosso, 2002: 189). Como dice la historiadora Gabriela Águila, los contenidos de la memoria, en tanto construcción social, refieren tanto a las políticas de memoria diseñadas (entre otros sujetos y a través de distintos mecanismos) por el poder estatal, como a los variables resultados de las disputas entre una memoria “dominante” y las memorias “alternativas” o “subterráneas” en el escenario social (2007: 92).

Así, la memoria emerge como permanente arena de disputa hegemónica en la que el Estado y los actores sociales disputan sentido. En estas disputas, se puede pensar a la memoria en un doble rol: es tanto un discurso (individual y colectivo) socialmente construido que otorga un particular sentido normativo al pasado pensando en el presente y el futuro, que se materializa en lugares, objetos, gestos, instituciones con la pretensión de dislocarse de lo particular para articularse como general en la lucha cotidiana por el sentido social; como un terreno de disputa hegemónica donde los diferentes actores despliegan esos discursos transformados en estrategias particulares, pero referidas a un marco general de pensamiento.

Estas conversaciones, por lo tanto, pueden ser pensadas como una forma de intervención concreta en esa arena de disputa, y como un aporte al proceso de construcción colectiva de memoria. Sin embargo, también la historia debe ser leída como hija del presente aunque se necesite de la asistencia de ciertas mediaciones para evitar el peligro del *presentismo* que advirtió el historiador François Hartog (Traverso, 2007: 74). Un cortocircuito entre historia y memoria puede tener consecuencias perjudiciales sobre el trabajo histórico al hacernos

perder de vista el contexto más general con el cual esa memoria se vincula (ibídem). Como marca Enzo Traverso, el pasado, interpelado por la memoria, es constantemente reelaborado según las sensibilidades éticas, culturales y políticas del presente (2007: 68). Por esto, estas conversaciones no pueden ser desgarradas de la coyuntura que las vio nacer.⁴

Sería un ejercicio vano sintetizar en un par de párrafos un ciclo de político de cuatro años que, desde antes de iniciar, atacó sistemáticamente al movimiento de derechos humanos argentino, que hizo de él una alteridad negativa y de su ataque una bandera de campaña electoral. Sin embargo, es posible realizar un balance general de las políticas en el campo de los derechos humanos que desplegó eso que se llamó “macrismo”. En junio de 2017, un amplio abanico de organismos de derechos humanos elevó un informe sobre el proceso de Memoria, Verdad y Justicia en la Argentina a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a través de su Secretario Ejecutivo, Paulo Abrão. Allí sintetizaban la coyuntura como “discurso oficial negacionista, fallos judiciales regresivos y debilitamiento de las políticas públicas” (CELS, 2017: 5). Aquí se comparte que el ciclo político que termina en diciembre de 2019 se caracteriza por el negacionismo, la apología y la relativización del genocidio ocurrido en Argentina.

Mauricio Macri, antes de ser presidente, se refirió al “curro de los derechos humanos” y prometió terminarlo. Ya siendo gobierno, funcionarios del Estado y personalidades cercanas a la coalición de gobierno pusieron en duda el número de desaparecidos; cuando el presidente fue consultado sobre la polémica generada dijo “no tener idea sobre el número, fue una tragedia, una guerra sucia, la del número es una discusión sin sentido”.⁵ El Poder Ejecutivo no accionó

4 El principal peligro reside en hacer del hoy un prisma normativo; para evitarlo, se invita a leer estas conversaciones siguiendo la propuesta que Enzo Traverso hace a sus colegas historiadores: inscribir las singularidades de las experiencias vividas en un contexto histórico global, para con ello esclarecer las causas, las condiciones, las estructuras, las dinámicas de conjunto (Op. cit.: 76).

5 Fuente (consultado por última vez el 2/9/2019): <https://www.infobae.com/politica/2016/08/10/22-definiciones-de-macri-en-su-entrevista-en-buzzfeed/>

cuando la Corte Suprema de Justicia de la Nación intentó aplicar el beneficio del 2x1 a un genocida condenado. Tampoco mostró mayores reparos a las detenciones domiciliarias para los condenados por delitos de lesa humanidad. Habla de defender “los derechos humanos de hoy”⁶ como si hubiese contradicción con los de ayer. El Secretario de Derechos Humanos, Claudio Avruj, recibe a familiares de militares muertos en los 70 pretendiendo igualarlos con los desaparecidos y asesinados por la última dictadura cívico-militar. Es un ciclo político en el que volvieron los dos demonios, pero recargados, como dice Daniel Feierstein.

En ese marco, el Centro de Estudios del Museo de la Memoria de Rosario desarrolló el proyecto de investigación *Genocidio, crimen sin nombre*. Se trabajó en torno al concepto de genocidio entendido como práctica social, es decir, como una serie de tecnologías estatales de aniquilamiento enfocadas contra toda una serie de fracciones sociales, construidas como una alteridad amenazante, que no culminan de funcionar con su realización material, sino que se realizan finalmente en el ámbito simbólico e ideológico, en los modos de representar y narrar dicha experiencia traumática. Esta visión nace de un cruce de miradas y disciplinas: economía, sociología, derecho, filosofía e historia.

Trazos históricos y teóricos de un concepto

Antes de avanzar en la lectura de las conversaciones aquí contenidas, y realizar ese juego de cruces, se propone recorrer un breve trayecto histórico y teórico que servirá de marco general para lograr una apropiación más fructífera de sus contenidos. La propuesta consiste en reconocer que la relación entre política y violencia es tan antigua como la humanidad misma, y que la resolución de dicha relación vía la matanza de colectivos de personas también. Esto implica pensar

⁶ Dicho sea de paso, tampoco los han protegido: han vuelto los presos políticos, las fuerzas de seguridad gozan de la suficiente libertad por parte del Poder Ejecutivo nacional para disparar primero y preguntar después, los índices de pobreza e indigencia se han disparado y las mujeres siguen muriendo por abortos clandestinos.

que lo distintivo de un proceso genocida no es ni la cantidad de muertes ni su manufactura cual bienes de consumo masivo, sino su origen “moderno” (Feierstein, 2007: 34) a partir del objetivo de reordenar las relaciones sociales y las identidades de un grupo social determinado. De esta manera, se piensa el término genocidio como una forma peculiar de funcionamiento de los sistemas de poder en la Modernidad, a través de la constitución de “Estados nacionales”, cuyo objetivo radica en destruir aquellas identidades previas e imponer la nueva identidad nacional que implica la “identidad nacional del opresor”, cuanto menos del “opresor” de aquellos grupos que quedan subordinados, relegados o directamente aniquilados en la constitución de dicho Estado (Feierstein, 2008: 153).

El principal instrumento jurídico con que se cuenta para combatir las prácticas sociales genocidas⁷ es la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, aprobada el 9 de diciembre de 1948 por la III Asamblea General de las Naciones Unidas e incorporada a la legislación argentina en abril de 1956.⁸ En dicha convención, se entiende por genocidio la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal mediante la matanza de miembros del grupo; la lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; el sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total

7 Hasta ahora se ha mencionado reiteradamente que el genocidio constituye, en realidad, una práctica social. Este uso implica reconocer que el genocidio es un proceso llevado a cabo por seres humanos y demanda modos de planificación, perfeccionamiento, legitimación y consenso que difieren de prácticas individuales y espontáneas. A su vez, la idea de práctica permite pensar el genocidio como un proceso que lejos está de iniciarse o completarse con el aniquilamiento de colectivos humanos. Con este marco, Daniel Feierstein entiende que una práctica social genocida es tanto aquella que tiende o colabora en el desarrollo del genocidio como aquella que lo realiza simbólicamente a través de formas de representación de dicha experiencia (2007: 36).

8 Mediante un decreto del dictador Eugenio Aramburu. Hoy en día la Convención goza de jerarquía constitucional ya que en la reforma de 1994 fue incorporada al artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional Argentina.

o parcial; medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo y traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo.⁹

Esta convención, nacida al calor del sinceramiento respecto a la matanza llevada adelante por el régimen nazi, tiene como principal inspiración la obra del jurista polaco Raphael Lemkin titulada *El dominio del Eje en la Europa ocupada* (1944) ya que allí, luego de realizar un detallado recorrido por la legislación que sustentó al régimen y a su campaña de ocupación territorial y exterminio de poblaciones, arriba en el capítulo 9 a la creación del concepto de genocidio para intentar captar, articular y sintetizar todas aquellas aristas sociales, políticas y jurídicas que la ocupación nazi en Europa trajo consigo. Lemkin fundó, así, no solo un nuevo régimen jurídico sino toda una corriente de estudios sobre los procesos genocidas. Estos, desde las más variadas escenas académicas, son deudores de la obra del jurista polaco. Es así básicamente por la caracterización que realizara Lemkin del genocidio como el aniquilamiento sistemático cuyo objetivo es destruir la identidad nacional del oprimido a través del terror, y que siempre implica el intento de destruir total o parcialmente un grupo como tal (Martínez, 2009:21). A partir de estas palabras, los campos jurídico, sociológico, histórico, psicológico y politológico ya no fueron los mismos.

Daniel Feierstein, uno de los invitados a conversar en el presente libro, relata que las preocupaciones de Lemkin en torno a las matanzas masivas anteceden por mucho a la experiencia nazi, de la que él fue víctima, vale decir; en especial, los procesos de aniquilamiento de armenios, sirios y griegos cometidos durante la Primera Guerra Mundial por el Partido Ittihad de los Jóvenes Turcos, en el nuevo Estado surgido sobre el previo Imperio Otomano (2009: 23). En 1933, en los inicios de lo que en pocos años se conocería como Tercer Reich, Lemkin arriba a la Conferencia sobre Derecho Internacional de Madrid para intentar tipificar dos nuevas figuras penales: los delitos de “barbarie”, entendidos como la destrucción física de individuos debido a la pertenencia a grupos nacionales, religiosos o raciales, y “vandalismo”, los ataques sistemáticos producidos por el Estado a la cultura de tales grupos (ibídem). Si bien no consiguió su cometido,

⁹ Fuente: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/202959/norma.htm>

esta presentación sentó las bases para lo que sería su trabajo posterior a la Segunda Guerra mundial y que constituye el principal foco de nuestro trabajo.

A partir de allí, Raphael Lemkin forjó el concepto que marcaría un antes y un después en la historia de las ideas. De esta forma, en *El dominio del Eje en la Europa ocupada* relata y analiza, en plena Segunda Guerra Mundial, los hechos que sintetizó bajo el concepto de genocidio. Esta novedad surge de notar que la particularidad de la experiencia nazi, más allá de reproducir lógicas del pasado colonial europeo, consistía en la pretensión de lograr una destrucción identitaria en los territorios ocupados. Este neologismo, que surgió de la combinación de la antigua palabra griega *genos* (tribu, clan, raza) y de la palabra latina *cide* (matar), pretendió dar cuenta de los numerosos procesos de destrucción identitaria sufridos por los pueblos sometidos al nazismo (Op. cit.: 25). En este sentido, se debe destacar que en el trabajo de Lemkin se analizan los casos de aniquilamiento directo, como en el caso de judíos, polacos, rusos, gitanos, serbios, entre otros, como los intentos de asimilación al “espíritu germano”, como se pretendía más claramente con grupos como los daneses, luxemburgueses, noruegos, austríacos, holandeses o croatas, entre otros (ibídem). Sintéticamente, desde el punto de vista de Lemkin, el genocidio tiene dos etapas: una, la destrucción del patrón nacional del grupo oprimido; la otra, la imposición del patrón nacional del opresor (2009: 154).

La destrucción y reorganización de las relaciones sociales, vía la aniquilación de la identidad de otro, constituye lo fundamental de la práctica que el concepto pretende aprehender (Feierstein, 2007: 13). En estos procesos, la aniquilación puede implicar la destrucción biológica total del grupo oprimido pero, más de las veces, sucede la destrucción de una parte de dicho grupo y el aterrizamiento y transformación del conjunto como efecto de esta destrucción (Feierstein, 2009: 26). Previendo que su trabajo sea restringido a la experiencia nazi, el mismo Lemkin intentó desacoplar la elaboración conceptual de algún objeto empírico determinado. Todo esto con el objetivo de lograr que el análisis de un caso específico sirviera para generar una doctrina jurídica que ayude a prevenir y sancionar experiencias futuras. Es por esto que, en términos generales, el genocidio no significa en rigor la destrucción inmediata de una nación,

sino que se lo debería entender como un plan coordinado de diferentes acciones cuyo objetivo es la destrucción de las bases esenciales de la vida de grupos de ciudadanos, con el propósito de aniquilar a los mismos grupos. Este tipo de plan apunta a la desintegración de las instituciones culturales, simbólicas, políticas, económicas y sociales del grupo objetivo, “(...) el genocidio se dirige contra el grupo nacional como una entidad, y las acciones involucradas se dirigen contra los individuos, no en su capacidad de individuos, sino como miembros del grupo nacional” (Lemkin, 2009: 153).

En la inmediata segunda posguerra, el sistema internacional comienza un proceso de reestructuración motivado, en primer lugar, en el fracaso que habían mostrado los mecanismos creados por el Pacto de Versalles para crear una paz duradera; en segundo lugar, por la necesidad de plasmar el nuevo mapa del poder mundial con dos superpotencias hegemonizando el sistema; en tercer lugar, por el shock que generó descubrir los métodos que se escondían detrás del expansionismo y racismo nazi. De esta forma, en diciembre de 1948, un día antes de aprobar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la ONU aprueba la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Como se dijo más arriba, en dicho instrumento jurídico se plantea que el genocidio consiste en la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal, excluyendo a los grupos políticos, económicos o sociales internos a un grupo nacional, étnico, racial o religioso. Este detalle de poner el foco de la definición del delito a partir de quiénes son las víctimas y luego marcarlas taxativamente, aunque parezca menor, fue producto de aireados debates al interior de la ONU en torno a la inclusión o exclusión de diversos grupos, particularmente con el objetivo de la exclusión de los “grupos políticos”, “grupos económicos” o “grupos sociales” de la definición (Feierstein, 2009: 27). Esto hizo que su aprobación se demorara por casi tres años y medio desde el fin de la guerra en Europa. De hecho, en los borradores de la Convención, como en varios documentos del Tribunal Militar de Núremberg, se hacía referencia al genocidio a partir la práctica implementada.¹⁰

10 Por ejemplo, la Resolución 96 (I) de 1946 del Tribunal planteaba que “el genocidio es la negación del derecho a la existencia de grupos humanos enteros, así como el homicidio es la

La redacción de la Convención, tal como la conocemos hoy día, se debe a la firme oposición de la Unión Soviética y Gran Bretaña, en tanto se consideraba que podía implicar una intromisión en los derechos soberanos estatales. Feierstein nos invita a pensar que en realidad se protegieron los “derechos soberanos” a aniquilar a una parte de su población (ibídem).¹¹ En las décadas posteriores, América Latina dio ejemplos del error incurrido al generar una definición restrictiva con relación a los grupos que podían ser víctimas de un genocidio. El surgimiento de la Doctrina de la Seguridad Nacional en la Conferencia de Ejércitos Americanos de 1964 generó un cambio de tal envergadura, al focalizar las hipótesis de conflicto de los Ejércitos latinoamericanos en el enemigo ideológico que se encontraba en el interior de las fronteras, que hace perentorio un giro en la forma de enfocar las prácticas genocidas: desde ese momento, la identidad opresora y la oprimida en el marco de un genocidio podían compartir el mismo origen nacional (Op. cit.: 30).

La experiencia argentina: indicios de un proceso inacabado

Ante aquellos que suponen la exclusividad del término genocidio para la experiencia de las políticas expansionistas y racistas del régimen nazi y, dentro de ella, rescatar lo vivido por el pueblo judío, Feierstein propone articular aquellos

negación del derecho a la vida de seres humanos individuales” (Feierstein, 2009: 27).

¹¹ En este punto, cabe destacar que el propio Lemkin, como experto consultado para la redacción de la Convención, acompañó la postura restrictiva y excluyente de los grupos políticos. Justificó la exclusión en términos de la menor estabilidad que tenían los grupos políticos en relación con los grupos nacionales o étnicos. La postura fue altamente discutible, al incluirse dentro de los “grupos protegidos” a los grupos religiosos, un sistema de creencias similar en su modo de configuración o estabilidad a las creencias políticas (ibídem). Por el contrario, el representante francés, con cierta previsión y haciendo una lectura realista de los grupos que fueron víctimas del nazismo, se opuso fuertemente a la definición que finalmente prevaleció, al considerar que la exclusión expresa de un grupo de personas del tipo penal podía interpretarse como “la legitimación de un crimen de esa clase que se perpetrara contra un grupo político”.

hechos con la aplicación de la Doctrina de la Seguridad Nacional en América Latina en la segunda mitad del siglo XX y en particular con lo sucedido en nuestro país entre 1974 y 1983 (2007: 23). La posibilidad de articulación de estas experiencias, la búsqueda de convergencias y divergencias mediante el trabajo comparativo, surge en especial de la construcción de alteridad que en dicha doctrina subyace, las formas de ocupación territorial que desplegaron, la lógica concentracionaria de su implementación y los objetivos de reconfiguración de las relaciones sociales. Es así que se puede tender un puente entre la figura del “judeo-bolchevique” que amenazaba a la raza aria con el “subversivo” que atentaba contra los fundamentos cristianos y occidentales de Argentina.

Los seis golpes de Estado que se sucedieron en Argentina entre 1930 y 1976, todos protagonizados por algún sector militar, generaron una dinámica tal en el sistema político que muchos tomaron los hechos de la madrugada del 24 de marzo como parte de cierta rutina. Sin embargo, con el tiempo se tomó conciencia de que se estaba ante algo nuevo. Ahora bien, ¿qué es lo distintivo del golpe de 1976? ¿Qué lo hace destacar por sobre los demás? La primera respuesta que viene a la mente es, lógicamente y casi como un acto reflejo, el terrorismo de Estado. Si bien la Doctrina de la Seguridad Nacional llevaba más de una década dictando las hipótesis de conflicto de las Fuerzas Armadas argentinas, este golpe desplegó objetivos y métodos a una escala diferente respecto al pasado. En todas las dictaduras del siglo XX hubo detenciones ilegales, persecución política, se proscribió al mayor partido político del momento, se obligó al exilio a intelectuales, científicos, artistas y políticos, pero en esta última adquirió una sistematicidad y una escala nunca antes vistas. Además, se “creó” la figura del detenido desaparecido.¹² Ver la singularidad de la última dictadura cívico-militar en el método represivo que utilizó es, por así decirlo, la hipótesis más popular;

12 Héctor Schmucler ha llamado la atención sobre la singularidad de la última dictadura en relación con las prácticas represivas anteriores al destacar su dispositivo criminal, que radicaría no en la dimensión ilegal de la represión, ni aun en la muerte de militantes políticos y sociales, sino en el desconocimiento de la humanidad de las víctimas a través de la negación de su muerte. Este crimen de carácter ontológico es lo que distingue a la experiencia 1976-1983 de otras dictaduras argentinas (Pittaluga, 2010: 27).

sin embargo, esto acota la capacidad de comprensión ya que hace parecer que el secuestro, la tortura y la desaparición eran un fin en sí mismo. Vacía de política al análisis y lo deja alojado en los planos absolutos de la moral y, llevado al extremo, la salud mental de los perpetradores; de esta forma, encarcelados los genocidas se solucionarían los peligros de repetición. Aquí vamos a proponer, brevemente, otra forma para entender por qué el período 1976-1983 fue excepcional. La hipótesis central dice que el método represivo se entiende por los objetivos que se perseguían.

Juan Villarreal plantea que la última dictadura se caracterizó por una inusual concentración de poder, no en la corporación militar sino en la cúspide de la estructura social, y eso se logró en el marco de un proceso social regresivo (1985: 201). Se produjo un vasto proceso de reestructuración social tendiente a fortalecer las bases de dominación y a fragmentar a las clases subalternas. El autor dice que el ciclo de alternancia entre gobiernos democráticos débiles y golpes militares del período abierto en 1930 se debe a una crisis de hegemonía tanto a nivel general de la sociedad argentina como al interior de las clases dominantes. Lo resume con la idea de que existía una “estructura social heterogénea por arriba y homogénea por abajo”, lo cual en el marco de una economía capitalista hacía que el proceso político y económico tienda a la inestabilidad. Las fracciones de la clase dominante peleaban entre ellos por el modelo de desarrollo y acumulación, y las clases dominadas gozaban, mediante la identidad política-partidaria adquirida en 1945 y el proceso de industrialización de los últimos cincuenta años, de una homogeneidad que les daba la capacidad para cuestionar las pautas de producción y acumulación. Esto significa que había conflictos irreconciliables entre fracciones de las clases propietarias, fracturas ideológicas que se expresaban en términos de nacionalismo frente a liberalismo, contradicciones políticas que hablaban de una fragmentación por arriba que no alcanzaba a resolverse en hegemonía. Ejemplo de esto son los enfrentamientos entre propietarios medios orientados al mercado interno y grandes productores ligados a la exportación, o industriales ante empresarios del agro. Por otra parte, la alianza que representaba el peronismo entre sectores

propietarios de la industria y sectores populares se constituía en un eje industrial-obrero desestabilizador.

Ante este cuadro de situación, la corporación militar aparecía como el actor que dirimía el conflicto sin mayor éxito. La dictadura cívico-militar iniciada en 1976, pero cuyos rastros se pueden seguir hasta 1972 con la Masacre de Trelew, tuvo como objetivo terminar de raíz con esta situación, invirtiendo el cuadro social: homogeneidad en la cúpula social con una fracción del capital claramente ganadora y hegemónica (el capital financiero y agropecuario) y heterogeneidad en las clases dominadas mediante una estrategia de “tierra arrasada” que no solamente incluyó el terror estatal sino también la desindustrialización que redujo el peso de los obreros industriales, la clausura sindical que bloqueó las formas de expresión corporativa y el crecimiento del trabajo no asalariado que fortaleció la figura social de los trabajadores por cuenta propia; todos medios para romper solidaridades orgánicas e individuales y cambiar la estructura cultural, política y económica del país.¹³

La argumentación desarrollada hasta aquí retoma la apuesta de Feierstein por resaltar que la definición acotada y excluyente de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio debe ser revisada y, lógicamente, sumar experiencias en las que el objetivo de la práctica genocida fueron grupos políticos, económicos o sociales que pueden, o no, ser parte del mismo grupo nacional que el de los perpetradores. La definición *ampliada e inclusiva* que propone el autor dice:

“Entiendo por ‘práctica social genocida’ aquella tecnología de poder cuyo objetivo radica en la destrucción de las relaciones de autonomía y cooperación y de la identidad de una sociedad, por medio del aniquilamiento de una fracción relevante (sea por su número o por los efectos de sus prácticas) de dicha

13 Dice Villarreal: “Para llevar adelante esta estrategia de poder fue necesario desarrollar una política represiva de ‘tierra arrasada’ que creara las condiciones de posibilidad de los cambios a producir. Pero el *encandilamiento* con los aspectos más extremos de esa política represiva (...) no debería hacernos perder de vista otras facetas del accionar de la dictadura que tendieron a cambiar la sociedad, las conductas individuales y los mecanismos de representación” (1985: 2002; resaltado propio).

sociedad y del uso del terror, producto del aniquilamiento de sus nuevas relaciones sociales y modelos identitarios”. (2007: 83)

Desde esta óptica, la última dictadura cívico-militar hizo honor al nombre que se auto-adjudicó ya que su meta global fue generar una reorganización de las relaciones sociales, y para ello el grupo nacional argentino fue su objetivo. Un objetivo fundamental, y una consecuencia posible, de un genocidio reorganizador es la búsqueda de una desensibilización, no solo de las víctimas directas, sino del conjunto social al que las prácticas genocidas se dirigieron (Feierstein, 2012: 178). Así, se concretaron varios efectos sobre *el cuerpo social*: las conductas señaladas por el poder genocida como sospechosas se transformaron en un sinsentido para los contemporáneos y para las generaciones posteriores; se clausuró definitivamente para toda posibilidad contestataria contra el orden social y económico impuesto; se reorganizaron los modos de conceptualizar el sí mismo y la relación con los otros (ibídem). Este hecho distintivo hace que nos encontremos en Argentina frente a un proceso genocida.¹⁴

La exclusión de la eliminación de los grupos políticos, económicos y sociales en la definición de genocidio fue una decisión, justamente, política en el contexto del sistema internacional posterior a la Segunda Guerra Mundial. No fue una decisión técnica y por lo tanto no debería ser tomada como natural ni eterna, sino contingente y destinada a ser revisada. Por otro lado, reconociendo la experiencia nazi como fundante del concepto de genocidio, su definición restrictiva lleva a la desnaturalización histórica de dicha experiencia, ya que olvida la persecución llevada adelante a colectivos sociales distintos al pueblo judío (como es el caso de los militantes comunistas, anarquistas, ciudadanos

14 En el capítulo 4 de su obra *Memorias y representaciones*, Feierstein desarrolla una profunda argumentación que diferencia terrorismo de Estado de genocidio, y que propone pensar el proceso social argentino desde este último concepto. Un camino alternativo podría ser pensar que el terrorismo de Estado fue la forma elegida en Argentina para realizar un genocidio. Donde el autor ve un clivaje aquí se propone una complementariedad: el terror inducido a partir de la violencia estatal masiva generó la ruptura de los lazos de solidaridad y cooperación entre los miembros del grupo nacional argentino y propició la generación de una nueva trama de identidades y relaciones basadas en la desconfianza, la anti-política y el individualismo.

con una identidad sexual “disidente”, personas con enfermedades incapacitantes o grupos esclavos en los territorios ocupados). Como señala Feierstein, en el marco de un genocidio, tan importante como la idea de eliminar a un grupo o sector de la sociedad, o su método sistemático, es el objetivo de reconstituir las identidades e imponer, o fortalecer, un modelo cultural a partir de la idea de Estado nacional. Eliminar “las bandas subversivas” que chocaban con la moral occidental (capitalista) cristiana iba claramente en este sentido.

Por otro lado, pensar el método de la última dictadura cívico-militar como genocidio permite darle la relevancia que merece al proceso histórico. El avasallamiento del Estado de derecho y la voluntad popular tuvo como plus el plan de largo plazo vinculado con reiniciar las relaciones sociales del capitalismo argentino. Esto implicó afectar los campos de la política y la economía (sus reglas y actores relevantes) pero también de la cultura (como productora de sentidos y artefactos), la educación (como formadora de sujetos, lo cual claramente es política, pero en otro sentido al de la política), las ciencias, etcétera. El terror estatal fue uno de los medios para lograr estos objetivos, pero la última dictadura no solo ejerció ese dispositivo de poder sobre la sociedad. El plan económico neoliberal se retroalimentó con él.

Las definiciones operativas

A comienzos de los 80, a partir de las experiencias vividas en el sureste asiático, en África y en menor medida en América Latina, se comienza a debatir sobre la necesidad de modificar la Convención sobre la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, al notar la poca eficacia que tuvo hasta ese momento. Así, en 1983 la ONU le encarga a Benjamin Whitaker el trabajo de realizar un informe en donde se analice la situación. Luego de un extenso trabajo de consulta a los Estados firmantes, organismos miembros de la ONU, organizaciones de la sociedad civil y expertos en la materia, el informe hace foco en los aspectos doctrinarios y operativos de la Convención. En términos de doctrina, el informe destaca que la falta de claridad acerca de cuáles son los grupos protegidos y

cuáles no lo son ha hecho que la Convención de 1948 sea menos eficaz y menos comprendida popularmente que lo que debería haber sido, e interpreta que, a pesar de los debates en torno a la definición, esta no excluye aquellos casos en que las víctimas son parte del propio grupo transgresor (2009: 425).

Cuando se adentra en las cuestiones de implementación de la Convención, el informe señala la absoluta ausencia de mecanismos específicos que la pusieran en acción. Es así que el informe sugiere la modificación de la Convención o, en su defecto y ante la posible negativa de algunos Estados a dichas modificaciones, la sanción de un protocolo facultativo adicional abierto a la ratificación de todos aquellos Estados que coincidían en la evaluación de estos elementos problemáticos (Feierstein, 2009: 31). Estas sugerencias se vieron materializadas hacia 1998 cuando la ONU creó, por un lado, la Corte Penal Internacional (un órgano encargado del enjuiciamiento de los responsables de los delitos de genocidio y crímenes contra la humanidad) y, por el otro, un Estatuto que sirviera de basamento legal para su funcionamiento.¹⁵

Estos dos instrumentos dieron respuesta a uno de los problemas señalados por el Informe Whitaker: la inexistencia de mecanismos específicos para la implementación de la Convención. El otro aspecto, el doctrinario, quedó hasta hoy tal como en 1948, debido a la fuerte oposición de varios Estados firmantes para ampliar la definición hacia los grupos políticos, sociales y económicos. La principal innovación del Estatuto es incluir en su tipificación no solo el genocidio sino también los crímenes de lesa humanidad. Ambas figuras, una vez reiniciados los juicios por los crímenes de la última dictadura cívico-militar, han circulado con fuerza en el espacio público de nuestro país. De allí la relevancia de comparar las particularidades que posee cada tipificación.

En términos prácticos, ambos conceptos conducen a los mismos efectos (jurisdicción universal para el juzgamiento de los crímenes, imprescriptibilidad

15 El Estatuto y la Corte Penal Internacional, creada por él, fueron establecidos en Roma el 17 de julio de 1998 en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas. Fuente (consultado por última vez el 19/8/2019): [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)

de los mismos e imposibilidad de alegar obediencia de órdenes emanadas de un superior) por ser entendidos como crímenes que violan la dignidad humana. La diferencia fundamental entre ambos, y que hacen a los efectos sociales de los mismos, se refiere a *la intencionalidad del perpetrador*. Los crímenes de lesa humanidad son *ataques indiscriminados* contra una población civil, con el objetivo de lograr la victoria en un conflicto, ya sea interno o externo. Es decir, desde este punto de vista, los crímenes de lesa no implican necesariamente un plan de exterminio y sus víctimas carecen de una identidad determinada. En cambio, el genocidio se caracteriza precisamente por el ataque *discriminado* a determinados grupos de una población, a fines de lograr la destrucción total de dichos grupos o la destrucción parcial (transformación, reorganización) del propio grupo, que produce la ausencia de una parte de él. En términos de Lemkin, “la destrucción del patrón nacional del grupo oprimido”, “la imposición del patrón nacional del opresor” (Feierstein, 2009: 33). De esta forma, todo genocidio implica crímenes de lesa humanidad, pero no a la inversa (ibídem).

El debate sobre la utilización de uno u otro concepto no es para nada abstracto; tiene consecuencias claras en el conjunto de una sociedad que ha sufrido un proceso genocida y aún no lo ha caracterizado cabalmente como tal. Entender las prácticas sociales genocidas y llevar sus consecuencias al campo de lo jurídico tiene efectos en tres planos: el de los victimarios, el de las víctimas, y el de los cómplices y beneficiarios. En el primer plano, el crimen de lesa humanidad puntualiza sobre el hecho individual cometido por el perpetrador (el secuestro, la tortura, la desaparición o el asesinato), mientras que el genocidio pone atención en la finalidad de esos hechos (la eliminación identitaria total o parcial del grupo nacional) permitiendo que el conjunto de la sociedad pueda interrogarse acerca de los efectos que el aniquilamiento ha generado en sus propias prácticas, quebrando la ajenezación acerca de lo que aparecería inicialmente como el sufrimiento de “los otros”, es decir, lo asesinados, desaparecidos, sobrevivientes o familiares (Op. cit.: 34).

En el segundo plano, reconocerse como víctimas de un genocidio ayuda a que ellas puedan reconocer el sentido de lo sucedido. El sinsentido del horror y la inocencia abstracta son reemplazadas por la identidad política tanto de la víctima como del victimario. Los crímenes de lesa humanidad arrojan a la

víctima a una especie de “lotería” indiscriminada y sin explicación, más allá de la maldad individual del perpetrador. Con la ayuda del concepto de genocidio, la víctima puede elaborar su historia y resaltar que fue elegida causalmente para que su desaparición generara una serie de transformaciones en el propio grupo de la nación, la “imposición de la identidad del opresor” (ibídem). Finalmente, la comprensión del aniquilamiento en tanto genocidio también permite ampliar el arco de complicidades en la planificación y ejecución de la práctica, al obligarnos a formular la pregunta acerca de quiénes resultan beneficiarios no solo de la desaparición de determinados grupos sino, fundamentalmente, de la transformación generada en el propio grupo por los procesos de aniquilamiento (ibídem).

En los tribunales argentinos ha surgido una interpretación tendiente a complementar ambos conceptos. Así, ha surgido la figura de “crímenes de lesa humanidad cometidos en el marco de un genocidio”. Esta interpretación surge a partir de considerar la experiencia argentina como “la destrucción parcial de un grupo nacional”. Dicha interpretación subyace tanto en el artículo 2 del Convenio de 1948 como en el Informe Whitaker. En el presente libro, se rescata la labor del Tribunal Oral Federal N.º 1 de La Plata en sus sentencias en los juicios seguidos contra Miguel Etchecolatz (2006) y Christian Von Wernich (2007) y del Tribunal Oral Federal N.º 2 de Rosario en la sentencia del juicio Feced II (2014). Quienes presidieron y protagonizaron el trabajo de estos tribunales, Carlos Rozanski y Noemí Berros, han promovido y promueven la idea de “crímenes de lesa humanidad en el contexto de un genocidio”, es por esto que participan de las conversaciones aquí presentadas. Como bien marca Daniel Feierstein (Op. cit: 36), el trabajo de los tribunales no solo posee efectos jurídicos sino que, además, aporta a los procesos de memoria y elaboración de lo sucedido ya que, como se dijo más arriba, entender la violencia ejercida como parte de una práctica genocida ayuda a la población protagonista a incorporar sus consecuencias como parte de “lo propio” y no como un conflicto entre identidades ajenas (“los guerrilleros y los militares”, “la violencia de extrema izquierda y la violencia de extrema derecha”, “los terrorismos simétricos”, “las fuerzas demoníacas”, “los bandos de la guerra”).

Capitalismo y genocidio

Una deriva que toman estas conversaciones es aquella en la que se visibiliza el vínculo entre el concepto central de este libro y el sistema capitalista. A menos que se soslaye el rol co-constitutivo del Estado en las relaciones sociales de producción capitalistas y el carácter político de dichas relaciones, es decir, a menos que se las reserve en su puro economicismo, a nadie debería sorprender el vínculo entre la reorganización del lazo social y el proceso productivo que atraviesa a ese grupo social. Ideas como las de Max Weber, Nicos Poulantzas, Guillermo O'Donnell y tantísimos otros sociólogos, filósofos y politólogos nos han enseñado el sólido vínculo entre Estado y capital, sin caer en la relación de subordinación de uno hacia otro de Marx. Con lo cual, si el genocidio es un fenómeno eminentemente moderno por su rol en la conformación de los Estados nacionales, y en su base posee un sentido eminentemente instrumental, es casi una obligación explorar cómo participa en la generación, acumulación y reproducción del capital.

El vaso comunicante entre los fenómenos que estas conversaciones intentan captar y el funcionamiento del sistema capitalista se constituye a través del concepto de “acumulación por desposesión” del geógrafo y teórico social David Harvey. Este mecanismo, que en la literatura marxista se denominaba “acumulación primitiva”, corresponde a la tendencia del sistema a mercantilizar las relaciones sociales. En este sentido, el Estado juega, y ha jugado, un rol preponderante al ser el productor de las normas que rigen esas relaciones sociales y al gozar del monopolio de la violencia legítima, que resulta el respaldo de *ultima ratio* de ese proceso de mercantilización. De acuerdo con Harvey, esta acumulación, que sobrepasó largamente el momento de formación capitalista y ya atraviesa el globo temporal y geográficamente, se compone de múltiples procesos: “(...) la mercantilización y privatización de la tierra y la expulsión forzosa de las poblaciones campesinas; la conversión de diversas formas de derechos de propiedad —común, colectiva, estatal, etcétera— en derechos de propiedad exclusivos; la supresión del derecho a los bienes comunes; la transformación de la fuerza de trabajo en mercancía y la supresión de formas de producción

y consumo alternativas; los procesos coloniales, neocoloniales e imperiales de apropiación de activos, incluyendo los recursos naturales; la monetización de los intercambios y la recaudación de impuestos, particularmente de la tierra; el tráfico de esclavos; la usura, la deuda pública y, finalmente, el sistema de crédito” (Harvey, 2004: 103). La última etapa, no por ser la final sino porque es la que aún vivimos, es aquella que se inicia en los años 70 con el comienzo de la hegemonía neoliberal en Occidente, con su agenda de políticas basada en la privatización de las empresas públicas, ajuste fiscal, desregulación de mercados y la preminencia de la deuda pública como mecanismo de equilibrio.

La conquista del continente que hoy conocemos como América fue puntapié de la Modernidad y del capitalismo; tuvo como proceso de base el exterminio de los pueblos originarios, su transformación en mano de obra barata y la desposesión originaria de sus recursos naturales; la consolidación del sistema capitalista y del Estado argentinos se realiza con el proceso genocida de finales del siglo XIX y principios del XX; el modelo económico de valorización financiera (que implicó desindustrialización y reprimarización) se encuentra plenamente vigente en Argentina y necesitó de un segundo genocidio que generara las condiciones jurídicas, económicas y políticas para su funcionamiento. Este permanente ciclo de caras y contracaras entre sistema capitalista y matanzas masivas por parte del Estado es el lazo constitutivo de las sociedades que habitamos.

Es en ese marco en que el genocidio perpetrado, por ejemplo, el Proceso de Reorganización Nacional, con sus patas militares y civiles, reorganizó las relaciones sociales del grupo nacional argentino con el objeto de sumar al país al proceso global a partir de la financierización y primarización de la economía argentina. Para ello, recordando a Villarreal, era necesario transformar una sociedad que era “heterogénea en su cúpula empresarial y homogénea en su base obrera”, es decir, homogeneizar a las fracciones del capital que disputaban distintos proyectos de desarrollo y desarticular fracciones de trabajadores asalariados de base urbana e inserción industrial que llevaban casi veinte años “indisciplinadas”. Para ello se necesitaba instalar nuevas relaciones sociales mediante el terror y el exterminio. El proceso se completa, concluida la fase material, con su realización en un régimen social postgenocida en el que se consagra y legitime el lazo social reorganizado.

Realización material, realización simbólica

Como se ha dicho más arriba, entender el genocidio como una práctica social implica reconocer que su desarrollo es un proceso que está lejos de iniciarse o completarse con el aniquilamiento de colectivos humanos. Las prácticas sociales genocidas no culminan con su realización material (la selección y eliminación de una serie de fracciones sociales construidas y presentadas como alteridad negativa) sino que se realizan en el ámbito simbólico e ideológico, es decir, en los modos de representar y narrar la experiencia traumática (Feierstein, 2007: 237) como forma final de consolidar la imposición de la identidad del perpetrador. Como afirma Roberto Pittaluga (2010: 24), desde los fusilamientos de Trelew en 1972 y durante la dictadura cívico-militar iniciada en 1976, el Estado argentino enunció una palabra oficial basada en la ambigüedad donde convivió lo oculto y lo inocultable, que logró hablar desde el silencio, mostrar mientras se escondía. El disciplinamiento y control social logrados por la práctica genocida tuvieron éxito, desde esta perspectiva, al dejar de apostar por el ocultamiento de los crímenes, tal como sucediera hasta el momento, sino de instalarlos en una zona de penumbras, dejando que esa ambigüedad actúe sobre los cuerpos y espíritus, en especial sobre los de aquellos que no fueron afectados de manera directa por el terrorismo de Estado. Esa ambigüedad dio origen al “por algo será”, principal anticuerpo del genocidio argentino. Podría decirse que allí residen los rastros seminales de lo que Daniel Feierstein denomina “realización simbólica del genocidio”.

Concretar los efectos de las prácticas sociales genocidas (destruir unas determinadas relaciones sociales e instituir otras) requiere modos particulares en los que las representaciones de dicha experiencia se construyan en la sociedad sobreviviente (Feierstein, 2012: 182). El aniquilamiento material de cuerpos debe, necesariamente, complementarse en el campo de lo simbólico con la destrucción de las relaciones sociales que esos cuerpos encarnaban, propiciando otros modos de articulación y reorganizando las relaciones sociales (Op. cit.: 181). En este sentido cabe recordar las declaraciones de Jorge Rafael Videla a periodistas británicos, publicadas en el diario *La Prensa* el 8 de diciembre de 1977,

en las que explicitaba que el enemigo del Proceso de Reorganización Nacional no eran exclusivamente las organizaciones armadas ni sus prácticas violentas:

“(...) la Argentina es occidental y cristiana porque viene de su historia. Es por defender esa condición como estilo de vida que se planteó esta lucha contra quienes no aceptaron ese sistema de vida y quisieron imponer otro distinto... Por el solo hecho de pensar distinto dentro de nuestro estilo de vida, nadie es privado de su libertad, pero consideramos que es un delito grave atentar contra el estilo de vida occidental y cristiano queriéndolo cambiar por otro que nos es ajeno, y en este tipo de lucha no solamente es considerado como agresor el que agrede a través de la bomba, del disparo o del secuestro, sino también aquel que en el plano de las ideas quiera cambiar nuestro sistema de vida a través de ideas que son justamente subversivas; es decir, subvierten valores, cambian, trastocan valores... *El terrorista no solo es considerado tal por matar con un arma o colocar una bomba, sino también por activar a través de ideas contrarias a nuestra civilización (...)*”.

La realización simbólica del genocidio refiere a aquel conjunto de artefactos, símbolos, discursos, liturgias y rituales que consagran el orden social que la práctica social genocida instituyó mediante el exterminio de un colectivo humano. Esto quiere decir que no es únicamente la memoria que los perpetradores intentaron instalar para interpretar el período del exterminio (que podría incluir el olvido absoluto, pero no necesariamente) sino también los artefactos y prácticas culturales que la propia práctica genocida promovió y siguen vigentes en la fase posterior a su realización material. Así, Feierstein propone deslizar la mirada desde lo que las prácticas sociales genocidas se proponen destruir (una determinada cultura y práctica política) hacia lo que se proponen construir: unas determinadas relaciones sociales y las formas en que el genocidio que las produjo debe ser pensado y recordado (2007: 239). Se trata de la internalización de los valores, ideas y creencias que los perpetradores intentan inculcar en los sobrevivientes y que se reproduce generación tras generación en la sociedad postgenocida. Esta internalización es conducida por los distintos tipos de discursos que circulan por la sociedad: el discurso jurídico, económico (como forma de legitimar formas de producción y relaciones de propiedad),

académico (en un sentido amplio y abarcativo de las distintas disciplinas que lo componen), el de los distintos lenguajes del arte, el discurso de lo político, etcétera. La composición de los invitados a participar de estas conversaciones responde, en parte, a esta variedad de formas en las que el genocidio argentino puede realizarse simbólicamente.

Silvia Schwarzböck, en su ensayo *Los espantos: Estética y postdictadura*, presenta una forma de realización simbólica no contemplada del todo en esas intervenciones: la estética de la sociedad postdictatorial. Ingresar por la vía de la estética permite explorar las formas en que el exterminio fue narrado en la sociedad posterior al genocidio material y que, en general, funcionan como una recalificación conceptual que desvincula el genocidio del orden social que produjo mediante el trastocamiento de sentidos, la lógica y la intencionalidad de las prácticas (Op. cit.: 239).

En *Los espantos*, Schwarzböck trata de pensar cómo lo que ella llama “vida de derecha”, que Feierstein denomina “identidad del perpetrador del genocidio”, pudo llegar a santificarse a partir de 1983, cuando la sociedad argentina se exculpa a sí misma y convierte en Mal Absoluto, exclusivamente, a la dictadura y sus miembros militares. En palabras de la propia autora, aquello que la democracia iniciada en 1983 no pudo concebir de la dictadura, por más que se padecan sus efectos, pasó a representarlo como postdictadura: la victoria de su proyecto económico; la derrota *sin guerra* de las organizaciones revolucionarias; la rehabilitación de “la vida de derecha” como la única vida posible (Schwarzböck, 2016a). El terror en la postdictadura argentina (incluso cuando representa a la dictadura como el Mal Absoluto, tal la figura utilizada por el jurista y asesor de Alfonsín, Carlos Nino) es un terror que adopta un lenguaje protoexplícito, en el que la hiperproductividad discursiva de los vencidos contrasta, ostensiblemente, con el silencio de los vencedores (ibídem). Este devenir muestra que el objeto estético “postdictadura”, en tanto realización simbólica, fue una paradoja. Pero una paradoja que, en lugar de apelar al trauma, a lo indecible, lo inexpresable (la estética del silencio), se transforma en una máquina de producir identidades, representaciones, imágenes, textos, testimonios, documentos, documentales, películas, obras artísticas de todo tipo (Schwarzböck, 2018).

Esta paradoja se sustenta, también, en reflexionar en torno a una tesis que Rodolfo Fogwill, referente de esa intelectualidad que escribió sobre y en la postdictadura, expresa en 1984: “Los vencedores callan, los perdedores narrran”. ¿Cómo sucedió que una victoria (la victoria de la *entente banquero-oligárquico-multinacional*, como les llama Fogwill a los vencedores) se disfrace de derrota? El poder económico, al que los militares sirvieron, se mantuvo en silencio para sostener su victoria. La transición mediada por el colapso del poder militar sirvió para que los verdaderos vencedores sostengan las relaciones sociales nacidas en el marco del genocidio. Así, en la postdictadura de los 80, la violencia masiva aplicada por el Estado solo pudo ser pensada a partir del campo de concentración con víctimas despolitizadas, el *show del horror*, la primavera democrática y el rechazo a los dos demonios. Schwarzböck continúa con su razonamiento y explica que, en la década de los 90, los vencedores pasaron del silencio a mostrar explícitamente hasta qué punto ellos se volvieron compatibles con la democracia (Schwarzböck, 2016b). Ese paso a lo explícito, sumado a la maduración de la generación de “los Hijos”, explica que la respuesta haya sido resignificar, a partir del vigésimo aniversario del golpe, a las víctimas del genocidio a partir de su pertenencia y militancia política.

Del mismo modo que todo acto de poder genera una resistencia, cada realización simbólica del genocidio conlleva una contra-representación que intenta elaborar los hechos traumáticos de la aniquilación y reorganización social y desde allí desandar las consecuencias de la práctica genocida. Como marca Ana Longoni (2010), desde el momento mismo en que nacen las organizaciones que denuncian y resisten al terrorismo de Estado en plena dictadura, la figura del desaparecido y el reclamo por justicia y cárcel de “los genocidas” fueron representados de variadas formas. Ya en 1977, las Madres de Plaza de Mayo instituyen la práctica de portar en sus cabezas pañuelos blancos para identificarse entre sí; así nació un símbolo casi universal del movimiento de derechos humanos. Otra práctica simbólica distintiva de los diversos miembros del movimiento consistió en portar las fotos de sus familiares desaparecidos en cada marcha, como forma de dotar de carne e identidad a aquella persona que el Estado había secuestrado y luego llamó “incógnita”. Esta es una capacidad muy particular del movimiento

de derechos humanos, dice Longoni, de recurrir a ciertos procedimientos visuales, a partir de la conciencia de la necesidad de volverse visibles, como forma de sobrevivencia del grupo y de visibilidad de los reclamos que se estaban haciendo (Longoni, 2010: 3-4). Estas prácticas, que la autora llama “políticas visuales”, son aquellas en las que el arte y la política rebasan sus encapsulamientos y comienzan a articularse como práctica de disputa del espacio público y la hegemonía. Sintéticamente, estas políticas visuales¹⁶ o contra-representaciones simbólicas del movimiento de derechos humanos, desde 1977 hasta nuestros días, tuvieron en la representación del terrorismo de Estado y sus víctimas tres matrices: el portar fotografías individuales de los familiares cuyo paradero se reclamaba, la instalación masiva de siluetas en el espacio público durante las marchas para que el desaparecido ocupe ese mismo espacio, y la práctica del escrache a los perpetradores liberados durante la larga década de impunidad gestada entre las leyes del alfonsinismo y los decretos del menemismo.

Las estrategias para lograr realizaciones simbólicas que disputen hegémicamente la memoria de los perpetradores son varias, y así lo muestra esta apretada referencia a las que desplegó el movimiento de derechos humanos. Este libro, y el proyecto que lo enmarca, pretenden ser una instancia de elaboración crítica respecto de las consecuencias en el largo plazo del uso del terror como herramienta de reorganización social (Feierstein, 2012: 188), como así también de las memorias que se han construido como sentido común¹⁷ en el campo social, que defiende valores de memoria, verdad y justicia.

16 Una observación apropiada podría ser que los organismos de derechos humanos encararon también políticas judiciales, es decir, estrategias en búsqueda de justicia formal que se complementaban con las políticas visuales. Una segunda observación sería que esas estrategias judiciales son, también, contra-representaciones simbólicas y que tienen como eje pugnar por la utilización de una tipificación jurídica específica: genocidio.

17 Una interesante reflexión en torno a los logros y limitaciones de las representaciones y estrategias desplegadas por el movimiento de derechos humanos es la que desarrolla Mario Santucho en *Bombo, el reaparecido*. Allí se pregunta, en consonancia con Silvia Schwarzböck, por la victoria social, política y económica de la alianza de fracciones de clase que se materializaron en el Proceso de Reorganización Nacional y la respuesta esgrimida

Estructura del libro: sus ejes y debates

Este es un libro de diálogos sobre historia reciente, no porque trate sobre hechos de relativa cercanía con nuestro tiempo. De hecho, en muchos pasajes el lector encontrará referencias y reflexiones en torno a épocas pasadas que ya han sido catalogadas como dignas de ser estudiadas por la historia. Sin embargo, aquí se hablará de procesos históricos aún abiertos, que nos interpelan y demandan en el presente, mientras nos proyectamos al futuro con proyectos colectivos o grupales. El espíritu del trabajo ha sido lograr una articulación entre los procesos de memoria y las distintas representaciones que la experiencia genocida ha tenido en nuestra sociedad.

Cumplir con esta expectativa ha demandado una expresión coral cuyo núcleo se constituye por las dieciocho entrevistas que se realizaron durante el año 2018 a historiadores, sociólogos, psicoanalistas, juristas y sobrevivientes de procesos genocidas. Se los invitó a reflexionar para ayudar en la construcción de un panorama complejo que muestra los distintos puntos de vista a tener en cuenta al momento de pensar el concepto de genocidio y los procesos sociales que este desencadena. El grupo de entrevistados compone un plural e interdisciplinario coro de voces que estimulan la reflexión desde distintos flancos: Daniel Feierstein (sociólogo, especializado en el estudio de casos), Noemí Berros (jueza federal de lesa humanidad), Raúl Zaffaroni (exjuez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y actual juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos), Norma Ríos (presidenta de la APDH, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos), Carlos Rozanski (ex juez federal que presidió el Tribunal Oral que en 2006 condenó a Miguel Etchecolatz), Silvana Rabinovich (doctora en Filosofía), Eduardo Barcesat (abogado constitucionalista especializado en

por el campo de las víctimas focalizada en la memoria de los desaparecidos y los Centros Clandestinos de Detención, que deja afuera cuestionamientos dirigidos a la estructura del orden social erigido con el genocidio. Un crítica al libro de Santucho que resulta relevante para este debate es la de Diego Sztulwark en *El Cohete a la luna*: <https://www.elcoheteealaluna.com/bombo-el-reaparecido/>

derechos humanos), Gabriela Águila (doctora en Historia), Daniel Boccoli (abogado y docente de Derecho Político), Victoria Basualdo (doctora en Historia), Guillermo David (escritor, ensayista, traductor, investigador en la Biblioteca Nacional y curador en el Museo del Grabado de Buenos Aires), Gabriela Durruty (abogada, representante de APDH y Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas en los juicios de lesa humanidad realizados en Rosario), Iván Fina (psicoanalista y representante de Abuelas de Plaza de Mayo en Rosario), Natalia García (doctora en Educación), Rodrigo Karmy (doctor en Filosofía, profesor e investigador por la Universidad de Chile), Nadia Schujman (abogada, representante de la agrupación H.I.J.O.S. en los juicios de lesa humanidad realizados en Rosario), Ramiro de Altube (historiador y docente universitario) y Rubén Chababo (profesor en Letras y primer director del Museo de la Memoria).

Los compiladores de las entrevistas, quienes a su vez encabezaron el proceso de investigación, han decidido ordenar los diálogos a partir de cuatro ejes que, en términos estrictamente temáticos, pueden ser presentados de la siguiente forma: teórico-conceptual, histórico, jurídico y memorias de un genocidio. Estos cuatro ejes fueron pensados como una serie de anillos concéntricos que logran plegarse y solaparse, tejiendo argumentos y preguntas, comenzando siempre desde una mirada panorámica que, mientras avanza, produce un enfoque más recortado pero no menos importante. Estos ejes no pueden pensarse aislados unos de otros, ya que cada uno da paso al siguiente, a la vez que en su interior va ubicando los aportes que lo integran en una composición similar: de una mirada macro a una mirada micro, en un vínculo indisociable.

Debates y combates por los conceptos

Este eje y el libro abren con la entrevista realizada a Daniel Feierstein. Esta intervención se caracteriza por trazar una historización del concepto de genocidio a nivel global para, de esta manera, intentar alumbrar los procesos sociales particulares que dotaron al término de una pregnancia tan singular en nuestro país. Desde estas preguntas centrales, Feierstein razona acerca de la

singularidad del movimiento de derechos humanos en la Argentina a diferencia de otros países de Latinoamérica, como también da su mirada sobre la polémica con relación a la categoría de genocidio como herramienta historiográfica.

El segundo aporte de este eje es el de Rodrigo Karmy Bolton, filósofo chileno que produce su pensamiento desde el campo de la filosofía política. Karmy dialoga acerca de las racionalidades inmanentes a las prácticas genocidas que dan forma a lo que hoy conocemos como civilización occidental. Para brindar este aporte, se nutre de la lectura biopolítica y del concepto de acumulación por desposesión, concepto acuñado por el geógrafo David Harvey, haciendo un singular hincapié en las lógicas que sostuvieron a la colonización y evangelización como acontecimiento central de la constitución del continente americano.

Continuamos con el aporte de Eugenio Zaffaroni, profesor emérito de la UBA, exjuez de la Corte Suprema de la República Argentina y actual miembro de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Traza un recorrido acerca de las racionalidades que sostuvieron y sostienen las grandes masacres acontecidas en nuestro continente, pero en este caso también dirige una mirada hacia los continentes asiático y africano. En su discurso también hay lugar para razonar acerca de una idea muy singular que es la de “genocidio por goteo”, idea que nos ayuda para reflexionar sobre otro término acuñado por Zaffaroni: las consecuencias en los modos de organización social que se desprenden del “totalitarismo corporativo”.

Continuamos con Silvana Rabinovich, filósofa argentina que actualmente reside y desarrolla sus investigaciones en México. Nos propone una mirada que se posa sobre dos experiencias de organización social nómada, tanto en México como en desierto del Sahara occidental, experiencias que Rabinovich liga y articula como ejemplos de resistencia a la idea de acumulación por desposesión y a la violencia que esta encarna a partir del concepto de heteronomía.

La intención de Guillermo David, sociólogo argentino que desarrolla su trabajo de investigación en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires, es centralizar su mirada en lo que él nombra como “el problema del indio”. Su lectura de este problema es dirigida desde una perspectiva nacional; de esta manera David aborda la problemática del exterminio que hizo posible la constitución

del Estado nación argentino en el siglo XIX. Lejos de detenerse allí, recorre las diferentes formas que el Estado argentino ha “propuesto” para abordar esa otredad que representan los pueblos originarios en nuestro territorio.

El último aporte que compone este eje teórico-conceptual es el de Iván Fina, psicoanalista, docente de la Universidad Nacional de Rosario y miembro de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo. Fina responde a distintas preguntas acerca de la pertinencia del concepto de genocidio para nombrar lo acontecido en la Argentina en la última dictadura. Recuperando los principales trazos de la perspectiva de Feierstein, razona acerca de la reformulación del lazo social como objetivo de toda práctica genocida, como también aborda el problema de la elaboración del genocidio y de la identidad desde un enfoque psicoanalítico.

El genocidio en perspectiva histórica

Comenzamos con la intervención de Ramiro de Altube, historiador y docente de la Escuela de Historia de la Universidad Nacional de Rosario. A partir de un recorrido histórico sobre el continente africano, logramos rastrear ejes articuladores respecto a la acumulación por desposesión y la súper-explotación. Traza una minuciosa descripción de las condiciones históricas que dan nacimiento al continente africano como se lo conoce en la actualidad, en su indisoluble relación con la colonización y posterior explotación que llevaron y llevan adelante las naciones centrales del sistema capitalista (a la histórica intervención de Europa, en las últimas décadas se han sumado los Estados Unidos y China).

Victoria Basualdo, historiadora y docente de la Universidad de Buenos Aires, propone una lectura de la última dictadura militar argentina desde una perspectiva que se enfoca en el campo de la economía y el trabajo. De este modo, aborda tanto el complejo problema de las políticas económicas de la dictadura, como también el lugar que los trabajadores organizados como objetivo a eliminar por parte de las fuerzas represivas. De esta manera, también dirige su reflexión a los efectos que las políticas económicas y la represión tuvieron sobre el conjunto de los trabajadores argentinos.

Continuamos con Gabriela Águila, historiadora y docente de la Escuela de Historia de la Universidad Nacional de Rosario. Águila posa su mirada en otra escala, que ella llama local-regional. Utiliza esa mirada local-regional para pensar el proceso represivo de la última dictadura desde una perspectiva micro que parte de nuestra provincia, en contraposición de una lectura, que ella considera hegemónica, que ubica sus análisis desde una perspectiva macro. Esta perspectiva dice hablar del proceso social argentino cuando, en los hechos, su objeto empírico es la capital de país, diluyendo, así, la heterogeneidad de nuestra sociedad. A su vez, Águila realiza una crítica del concepto de genocidio como nominación para lo perpetrado por la última dictadura argentina.

El último aporte de este eje corre por parte de Natalia García, cientista de la educación especializada en historia reciente. Con García accedemos a un recorrido histórico acerca de una experiencia social central de la ciudad de Rosario en la segunda mitad del siglo XX: la Biblioteca Vigil. A través de su relato, ubica los porqués del ensañamiento de las fuerzas represivas con esta institución, desplegando una explicación acerca de una de las principales tareas de la dictadura, que fue desarticular y reformular los lazos sociales existentes hasta entonces.

Eje jurídico: la creación de verdad del Estado

Comienza con la palabra de Eduardo Barcesat, abogado especialista en derechos humanos y uno de los primeros en reclamar, en el marco del Juicio a la Juntas de 1985, que lo sucedido en Argentina entre 1976 y 1983 correspondía a la tipología genocida. Así, relata con una gran minuciosidad la historia del primer planteo del juzgamiento por genocidio de los crímenes perpetrados por la dictadura. A su vez, en esta entrevista se puede escuchar una sólida argumentación desde el campo del derecho acerca de la pertinencia de la categoría de genocidio como elemento central para la comprensión y juzgamiento de lo ocurrido durante la última dictadura.

Continuamos con el aporte de Carlos Rozanski, ex juez federal. Rozanski estuvo a cargo durante el año 2006 del tribunal que dictó la primera sentencia

por crímenes de lesa humanidad, en la cual se ubica que lo ocurrido se dio en el marco de un genocidio. De este hecho habla a lo largo de la entrevista, desarrollando los fundamentos de dicha sentencia, como así también habla de aquellos sectores y actores civiles, tales como la Justicia y la Iglesia católica, que formaron parte de la distribución de poder durante la última dictadura.

El aporte de Noemí Berros, jueza a cargo del Tribunal Oral Federal N.º 2 de Rosario, gira en torno a la obligación de la Justicia de hallar el modo correcto de nominar los crímenes cometidos por la dictadura. Desde esta perspectiva, Berros traza una serie de argumentos por los cuales en su sentencia de la Causa Feced II se sostiene que lo acontecido fue un genocidio y que este constituye el “segundo genocidio” que tiene como antecedente el perpetrado contra los pueblos originarios en la fundación del Estado nación argentino. A su vez, Berros nos cuenta la importancia de los testigos para la búsqueda y sanción de justicia en nuestro país.

El último aporte de este eje corre por cuenta de Daniel Boccoli, que es abogado y estuvo a cargo de la creación del Área de Acompañamiento y Protección a Testigos de Crímenes de Lesa Humanidad de la provincia de Santa Fe. Boccoli se ocupa de hacer un recorrido detallado de la historia del concepto de genocidio y su diferencia con el de crimen de lesa humanidad, a la vez que aborda la importancia de nombrar como genocidio a los delitos cometidos por la dictadura. Su principal preocupación es la necesidad por parte del Estado de acompañar y proteger a los testigos de los crímenes, sin los cuales sería imposible obtener memoria, verdad y justicia; todo esto desde una perspectiva que ubica la mirada desde la provincia de Santa Fe.

Las memorias y los testimonios

La última sección del libro comienza con el aporte de Norma Ríos, militante del campo de los derechos humanos y presidenta de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH). Ella recupera, desde su experiencia militante, los motivos que llevaron a los organismos de derechos humanos a transformar en bandera irrenunciable al término genocidio.

A continuación, el aporte de Rubén Chababo, profesor en Letras y exdirector del Museo de la Memoria de Rosario, se adentra en la problemática de la formación y los usos de la memoria y las tensiones que esta última comporta por su compleja relación con la historia y la política. El razonamiento se hila con el trasfondo de su experiencia en la construcción de lo que hoy es el Museo de la Memoria de la ciudad de Rosario.

Como cierre para este trabajo, se han elegido las conversaciones entabladas con dos abogadas de la ciudad que han combinado su labor profesional y técnica con la militancia. Gabriela Durruty y Nadia Schujman, ambas especializadas en delitos de lesa humanidad y militantes de APDH e H.I.J.O.S., respectivamente, relatan el arduo trabajo que implica tomar la demanda histórica de los organismos de derechos humanos y encontrar una traducción en el lenguaje jurídico. De este modo, argumentan que genocidio es el término que mejor se ajusta a la realidad histórica y jurídica ocurrida en Argentina. Ambas intervenciones están provistas de una perspectiva militante y comprometida, que pone en primer lugar el valor de los testigos como piedra angular de las demandas de memoria, verdad y justicia.

Diálogos, cruces y pliegues

Tal vez al lector le sea útil que, además de esta apretada síntesis respecto del contenido de las conversaciones, se despliegue una mínima guía que marque algunas interacciones entre ellas. La entrevista a Daniel Feierstein funciona como la gran articuladora de todas las demás. A partir de ella se verán las múltiples dimensiones a través de las que puede analizarse el concepto de genocidio reorganizador y que se recuperarán en las demás entrevistas: el proceso social en torno al concepto; los debates académicos, culturales y políticos subyacentes en su definición; el carácter “moderno” del fenómeno genocida; el debate sobre los pueblos originarios como las primeras víctimas en nuestro país; el rol del testimonio y la memoria de las víctimas en los procesos de elaboración y reparación. A su vez, funciona como alegato de apertura que fundamenta e historiza

la pertinencia de la categoría para estudiar fenómenos históricos distintos al de su contexto de creación, en particular los años 70 de Argentina.

En este sentido, Iván Fina, a partir de su experiencia profesional y militante en la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo filial Rosario, destaca que “genocidio” fue la primera manera que la sociedad eligió para darle un nombre a la última dictadura, luego vino el uso técnico-jurídico de ese término y de los demás (dictadura cívico-militar, incluso terrorismo de Estado). Allí, en la capacidad de nombrar y en el foco puesto sobre la constitución del lazo social, Fina ve el potencial de la articulación entre psicoanálisis y los estudios sobre genocidio, especialmente al proponer analizar estos sucesos históricos y sus efectos más allá de la cercanía o la inmediatez de las víctimas directas y en los aportes sobre el tema de la elaboración. En este trabajo, la clínica psicoanalítica cumple, para Fina, un rol insoslayable. Trabajar en la elaboración puede ser un camino para desarmar la teoría de los dos demonios y la idea de una sociedad inocente y ajena a la violencia de los extremos.

Las reflexiones de Zaffaroni funcionan como una suerte de “actualización” del concepto a los fenómenos contemporáneos del capitalismo, que él denomina totalitarismo corporativo. Un sistema social gobernado por los *Chief Executive Officers* (CEOs) en el que la violación al derecho al desarrollo conlleva índices de desigualdad y mortandad sin registro para nuestra región. A partir de allí, reflexiona en las estrategias que se podrían implementar para salir de ese sistema: una reforma constitucional que vaya más allá de lo formal, del papel, de la enumeración de derechos; una reforma constitucional que piense en un modelo de Estado para el desarrollo porque “hay que pensar la estructura de poder, las garantías y los límites al poder y el sistema de pesos y contrapesos (...). Creo que este momento de resistencia nos permite un momento de reflexión para pensar el modelo de Estado que necesitamos, para transitar este momento del mundo, que es complicado”.

Por su parte, Gabriela Águila y Rubén Chababo introducen un signo de interrogación e interpelan las posiciones que apelan a la idea de genocidio para entender la historia reciente argentina. De esta manera, y sin redundar en posiciones negacionistas ni relativizadoras de lo ocurrido en el país, ambos toman

posición en torno a las disputas por el sentido de las violencias que tuvieron lugar durante la última dictadura cívico-militar argentina. Águila se mete de lleno en la polémica y desarrolla los motivos por los cuales considera que lo sucedido en Argentina no corresponde tipificarlo como genocidio. En primer lugar, y aferrándose a la definición que se plasma en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948,¹⁸ el concepto “se acuña para tipificar el exterminio masivo cometido por los nazis, es decir, una forma particular de exterminio masivo (...), tal cual se plantea, en la decisión o la intención por parte de un Estado de eliminar total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, religioso, etcétera. Lo que queda afuera de esta definición son los grupos políticos; eso es lo que queda por fuera, lo que sale del cuadro, el exterminio masivo de personas por razones políticas”, y es eso lo que fundamentalmente sucedió en Argentina. Por otro lado, su origen en el campo jurídico y la carga moral que conlleva (¿qué puede haber peor que un genocidio?) hace que sea complejo para el historiador usarlo como herramienta de análisis e investigación. La utilidad del término para lograr condenas a los perpetradores no implica, dice Águila, que tenga la misma utilidad para el trabajo del historiador: “Los historiadores hacemos otra cosa [distinta a los jueces, abogados y querellantes] aunque apoyemos con entusiasmo el juicio y la condena a los responsables de estos delitos”.

Chababo hace lo propio al poner el acento en el carácter polisémico y polémico de la categoría genocidio, y si bien prefiere no ahondar en una definición propia, apuesta por evitar la banalización de los conceptos. Esto lo lleva tanto para la categoría genocidio como, por ejemplo, la de campo de concentración, siempre con el objetivo, dice Chababo, de evitar los usos y abusos de categorías potentes, pero que pueden perder eficacia en estas situaciones. Por otro lado, aprovecha la ocasión para tender una mirada retrospectiva al proceso de creación y consolidación del Museo de la Memoria de Rosario, repasando los límites, las tensiones, las potencialidades experimentadas. Otro punto explorado, que sobrevuela por sobre todos los momentos del libro, es reflexionar sobre el vínculo entre el

18 Más adelante, en este estudio introductorio, se desarrollará y explicará el contexto específico de creación de dicha definición y las polémicas que la persiguen hasta hoy día.

pasado, sus memorias, y el presente a partir de la pregunta “¿cómo fue posible que eso (la dictadura, el Holocausto, el genocidio armenio y tantos otros derrumbes civilizatorios) ocurriera?, y atreverme a responder esas preguntas”.

Las entrevistas en las que se profundiza este punto son las realizadas a Norma Ríos y Gabriela Durruty. Con una respuesta jurídica, pero también desde la construcción de memoria, Ríos recuerda los comienzos de su militancia en la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos en la década de los 90 y plantea la continuidad de la lucha por justicia no solo mientras perdure la desaparición de las víctimas del genocidio, sino también por entender que “ese genocidio dejó este presente, y este presente también es de lucha”. De esta forma, el puente pasado presente genera la ampliación de la agenda de cuestiones a atender, a la vez que permitiría una suerte de cadenas de equivalencias entre momentos.

Durruty, en su rol de abogada querellante en las causas de lesa humanidad y de militante de APDH, rescata el vínculo entre “la calle y el tribunal” como una manera metafórica para pensar la relación pasado presente. Aquellas luchas que sostenidas en el espacio público sostenían como bandera la categoría de genocidio; Durruty ve su labor como aquella que debe traducir ese consenso al espacio del sistema judicial porque “el fundamento de estas sentencias serán las bases de cómo les van a contar la historia a nuestros hijos y nuestros nietos”. A su vez, recuperando ideas de Zaffaroni, reflexiona sobre el “estado de excepción” con el que nuestras sociedades son gobernadas en la actualidad y lo rastrea en el relato oficial que utilizan las fuerzas de seguridad hoy día para tergiversar su accionar ilegal. Allí también existe un puente entre las prácticas de la última dictadura cívico-militar y la actual democracia: “Los partes de prensa que hablaban de enfrentamientos [para cubrir el asesinato de detenidos desaparecidos durante la dictadura] salían directo de los centros clandestinos, pasaba por el Comando, era enviado a la prensa y salía acriticamente en los diarios. Eso no desapareció, eso se sigue haciendo automáticamente. El relato policial de Pichón Escobar se reprodujo acriticamente en los diarios, la descripción del “terrorista” mapuche se sigue repitiendo en los diarios; el joven morochito de gorrita, flaquito, que va en una moto sin patente, que te va a matar para robarte las zapatillas, se sigue repitiendo en los diarios, en los grandes medios de comunicación”.

Norma Ríos hace referencia a cómo, poco a poco y desde la militancia, se fue ampliando el concepto de genocidio o, mejor dicho, el conjunto de objetos empíricos a los que se puede apelar para comprenderlo. En ese marco, hace referencia a “el Caso Vigil”.¹⁹ Para profundizar sobre este caso, se entrevistó a Natalia García quien relata y analiza los detalles del caso que expone un ejemplo concreto de la faceta cultural del genocidio y de la articulación militar y civil en el proceso genocida de reformulación del lazo social. Como plantea la historiadora, ese término le devuelve cierta racionalidad a la complejidad del caso. La experiencia de construcción barrial y popular que significó la Biblioteca Popular Constancio C. Vigil trajo aparejada la sistemática construcción de una alteridad negativa basada en el rumor comunista. Llegada la última dictadura, el complejo fue intervenido, seis miembros de la Comisión Directiva detenidos, secuestrados y torturados y todos sus proyectos culturales destruidos y despatrimonializados. De esta manera, la materialidad del genocidio consistió en liquidar una experiencia solidaria y colectiva de construcción de proyectos educativos y culturales.

Una deriva que toman las conversaciones consiste en reflexionar en torno a la relación entre genocidio y los productos más acabados de la Modernidad: el capitalismo y el Estado nación. Es así cómo reflexionan, partiendo del concepto de acumulación por desposesión, Rodrigo Karmy Bolton, Silvana Rabinovich, Ramiro de Altube. Este último ubica el inicio del genocidio africano en el siglo

¹⁹ Esta expresión hace referencia a la historia de la Biblioteca Popular Constancio C. Vigil de la ciudad de Rosario, una organización social, educativa y cultural que se inició en 1944 como la sección de una asociación vecinal y alcanzó gran desarrollo entre las décadas del 60 y 70. El 25 de febrero de 1977, bajo la figura de “normalización financiera”, un operativo cívico, militar y policial tomó posesión del imponente edificio de la Biblioteca, que incluía escuelas primaria y secundaria, jardín de infantes, escuela de música, de artes y teatro, y una experiencia de educación no formal conocida como Universidad Popular. También contaba con museo de ciencias naturales, observatorio astronómico y sello editorial propio. Con el advenimiento de la democracia, comienza una larga lucha por la recuperación de una institución que supo ser modelo de un proyecto autogestivo y socioeducativo, único en Latinoamérica por su magnitud. Hoy es una organización recuperada, gracias a la persistente lucha de vecinos, asociados, exalumnos y exdirectivos.

XVI, cuando se consolidó el proceso de tráfico de esclavos por parte de los imperios europeos. Esta precisión es importante porque ese comercio de personas “no comenzó a fines del siglo XV y principios del XVI, sino porque la expansión occidental, el desarrollo de lo que se llama la trata occidental, le dio a esta práctica un contenido, una intensidad y una potencia destructiva que la trata tradicional, la árabe, no tenía. Concretamente el comercio europeo de esclavos, como sabemos, llevaba esclavos africanos hacia América en un proceso que tenemos que pensar como parte de la acumulación originaria de capital (...) porque en el proceso de colonización y extracción de metales preciosos en América, hay que incluir a los millones de esclavos africanos que fueron esclavizados y llevados a trabajar en las plantaciones americanas”. Pero lejos de terminar allí, de Altube marca que el proceso de genocidio en África es prácticamente permanente.

En así que en el siglo XIX, luego de casi trescientos años de capturar y esclavizar, en Europa, en el marco de la Ilustración, comienzan a circular ideas de racialización, no en el sentido de vincular raza con lo biológico y cultural, sino viendo a la raza negra como inferior, una raza de seres que necesitan de la ayuda de Europa para gobernarse. El avance del imperialismo fue presentado como el camino para el desarrollo del continente, “las potencias europeas se dividen los territorios, las empresas hacen lo mismo con sus zonas de influencia, y la diversidad étnica, cultural, regional, interregional africana, se transforma de un día para el otro en límites absolutamente artificiales y forzados de lo que vendrían a querer ser nuevos Estados nacionales (...). Estos africanos que durante siglos habían sido sometidos a la esclavitud y llevados a América, ahora se quedan en el continente a trabajar en las plantaciones que los europeos imponen, plantaciones de algodón, minas, por supuesto, la explotación del caucho también va a ser muy importante; todas las materias primas y los recursos que se necesitan para esta etapa específica del capitalismo europeo”. Hoy en día, con la explotación minera, en especial del coltán, el proceso económico basado en las muertes masivas de africanos continúa. Se calcula que mueren entre 2000 y 3000 campesinos y niños por día en la explotación de este mineral, y continúa la relación de Occidente con África en el sentido de desconocer estas cifras, desconocer la historia africana, desconocer que en la base del desarrollo urbano y tecnológico

actual se encuentran los minerales de África, y en el sentido de pretender que los Estados del continente fallan por cuestiones intrínsecas de sus pueblos, en vez de asumir la responsabilidad que les cabe a las principales potencias.

Para Karmy existe una racionalidad subyacente a una multiplicidad de regímenes democráticos y dictatoriales que, más allá de las diferencias de formas, generan una equivalencia en su lógica. Esta racionalidad es la racionalidad del capitalismo corporativo-financiero, opina el filósofo, y esa misma lógica, como continuación de la Ilustración y la Modernidad, fue la que generó las condiciones de posibilidad de los distintos genocidios. En este punto destaca una particularidad de la relación exterminio funcionamiento del capital, que lo hace coincidir parcialmente con Zaffaroni: el exterminio no ha finalizado y funciona de una manera silenciosa y espectacular a la vez. Las matanzas en las favelas de Brasil, los bombardeos en Gaza, la guerra civil en Siria, son solo ejemplos de estos exterminios a la luz de todos, puestos a disposición como entretenimiento, que apenas generan alguna reacción en las redes sociales que no dura más que una semana.

Rabinovich, por su parte, recupera la historia del pueblo saharauí y su lucha por el reconocimiento internacional de su soberanía sobre el Sahara occidental, en detrimento del colonialismo con el que Marruecos lo somete. Este pueblo nómada posee características de organización tales que es un claro ejemplo de formas alternativas de relacionar economía y política. Su organización, al no basarse en la acumulación justamente por su carácter nómada, resulta ser “una alternativa a la acumulación por despojo o desposesión, que es el modelo al que sirven los Estados nacionales actuales”.

Estas ideas son traídas al caso argentino en la conversación con Guillermo David, en su análisis del proceso de conformación del Estado argentino. En este proceso, la figura central es Julio A. Roca y la Campaña del Desierto de los años 70 del siglo XIX. Es un momento genocida fundacional en el que el lazo social es reorganizado a partir de la matanza masiva de las poblaciones indígenas, la apropiación de sus tierras para la incorporación al sistema capitalista mundial y la integración cultural de los sobrevivientes en la naciente “identidad nacional” como mano de obra barata en las ciudades. Esta incorporación de Argentina a

la Modernidad implicó una alianza de los grandes terratenientes locales con el capital inglés, una apropiación de la cultura francesa y la profesionalización de las Fuerzas Armadas a partir del modelo prusiano. El proceso culmina, nos ilustra David, recién en la primera década del siglo XX con las campañas en el Gran Chaco y la consolidación de los principales mecanismos de incorporación de los millones de inmigrantes que llegaban al país: la educación pública y el servicio militar. “Ahí se corona la idea de identidad nacional que tenemos hasta hoy día, esto que decía Ernest Renan, el pacto sobre la base del genocidio originario para saber quiénes somos, y sobre todo para saber quiénes no somos. (...) Ese genocidio es el que llega hasta hoy día, es el genocidio que tiene dimensiones de matar, dimensiones de apropiación territorial, dimensiones jurídicas, construcciones historiográficas donde el indio no existe, o si existe en el mejor de los casos está asimilado”. Estas ideas se plasman en el discurso jurídico a partir de plantear que la última dictadura cívico-militar es, en realidad, el segundo genocidio. Así emergen de las conversaciones con Eduardo Barcesat, Gabriela Durruty y Noemí Berros. En particular, Berros plantea claramente: “Si hablamos de un genocidio reorganizador, es porque hubo un primer genocidio que organizó el lazo social”.

Victoria Basualdo, por su parte, hace lo propio al ayudar en la reconstrucción del vínculo entre la práctica genocida y el modelo económico desplegado por la última dictadura cívico-militar. Su especialidad es el estudio histórico de la organización sindical de base en los grandes establecimientos fabriles, es decir, la relación social fundamental en nuestra sociedad occidentales capitalistas: la relación capital trabajo, intervenida (de diferentes formas) por el Estado. Basualdo rescata la figura del delegado sindical de base, es decir, aquel que era elegido por sus pares en cada establecimiento fabril, y marca el año 1969 como el momento en que comienza la nacionalización de su lucha, no necesariamente en contradicción con las cúpulas dirigenciales sino, en muchos casos, en relación. Estos delegados constituyen una particularidad del caso argentino, tanto por el rol cumplido como por la fuerza que adquirieron. De esta manera, a partir de estudiar ese sujeto histórico, Basualdo llega al vínculo insoslayable entre las transformaciones en las relaciones de producción y la dictadura

cívico-militar que, para el caso específico de los trabajadores, se materializó en tres instrumentos: la política represiva en sí misma; la proliferación de la legislación laboral; la política económica tendiente a la desindustrialización para instalar un modelo financiero-agropecuario.

Este conjunto de acciones marcan “un claro modelo anti-sindical y anti-obrero que tenía por objetivo refundar las relaciones laborales”. Si bien la historiadora marca una distancia con el concepto de genocidio al considerarlo propio de un campo de estudios al cual no pertenece, sus reflexiones en torno a las relaciones laborales sobre las que intervino la última dictadura cívico-militar se entroncan perfectamente para pensar el nexo entre la práctica social genocida y capitalismo, pero ya en su fase de globalización financiera y para el caso argentino. Para ello recupera una de las características básicas del genocidio: actuar sobre el conjunto de un grupo social, no solo sobre aquel que sufre en carne propia la violencia estatal, con el objetivo de modificar los patrones de interacción y conducta. En el caso específico de Argentina, Basualdo evalúa que el objetivo era el disciplinamiento de la clase trabajadora. Esto lo ve en las detenciones que se hacían en las fábricas en plena jornada laboral, en la existencia de Centros Clandestinos de Detención en los lugares de trabajo, la confección de “listas negras” por parte de la patronal, el silencio que predominó entre los sectores sindicales durante mucho tiempo, etcétera.

Por último, conviene rescatar las reflexiones en torno al rol del testimonio de las víctimas en los procesos de memoria y justicia. De un lado, Gabriela Durruty, por el lado de la sociedad civil, de las querellas, plantea que el testimonio de los sobrevivientes y familiares de víctimas es “es la madre de todas las pruebas en estos juicios”, son la piedra fundamental para elaborar una estrategia de investigación y lograr pruebas objetivas de lo testimoniado. Un momento de síntesis para este cruce de lo subjetivo y lo objetivo se da en los reconocimientos oculares de los Centros Clandestinos, en los que estos testimonios son corroborados por los jueces en el lugar mismo de los hechos. Por otra parte, la abogada rescata la capacidad reparadora que posee la declaración del testigo ante un tribunal; el sentirse oído por el Estado y ver con claridad que existen posibilidades de castigo a los responsables hace que cada testimonio “sea una

fiesta”. Del otro lado, del lado estatal, el rescate del testimonio surge en las reflexiones de Daniel Boccoli, Carlos Rozanski y Noemí Berros.

Boccoli, al rescatar su rol como director del Programa de Protección de Testigos de la provincia de Santa Fe, plantea que una de las responsabilidades del Estado en el proceso de transición a la democracia es proteger, justamente, al testigo del genocidio para que pueda dar su testimonio, principal fuente para la justicia transicional. Así, marca la paradoja de tener a policías y militares en el banquillo de los acusados, y policías protegiendo a los testigos. Más que paradoja, es un ejemplo de las reformas institucionales y culturales que se deben encarar para garantizar la no repetición de estos delitos. Rozanski retoma el doble rol del testimonio: por un lado, ser la fuente primaria para probar lo que sucedió, carácter que ningún documento podrá suplir, y por el otro, la capacidad reparadora que conlleva la escucha del sobreviviente del genocidio y de los familiares de los que no han sobrevivido. Durante los primeros veinte años de democracia, ellos fueron oídos por el Estado solo durante unos meses, en el marco de la investigación de la CONADEP, y para decepción, la razón de Estado los relegó a familiares o miembros de uno de los dos demonios. Berros, por su parte, sintetiza comentando casos concretos:

“En este proceso de tantos años, fundamentalmente de impunidad institucional y de luchas sostenidas por los organismos de derechos humanos, por los sobrevivientes, por parte de los familiares en busca de sus seres queridos, se fue generando un proceso de memoria colectiva, en el que los fragmentos de memoria de unos se acoplan con los de otros. ¿Cómo podríamos haber reconstruido, por ejemplo, la masacre de la comisaría de Alvear, donde murieron asesinados Enzo Zunino, Susana Brocca y Eduardo Braccacini en julio de 1977, sin la declaración de [Eduardo] Nasini? Este testigo vio cuando los mandaban a bañarse, vio a los policías redactando el parte fraguado del ataque a la comisaría de Alvear. ¿O cómo, por ejemplo, reconstruir lo que le pasó a Cristina Costanzo, que murió en la masacre de Los Surgentes, si no fuera por el testimonio de Pérez Rizzo? ¿Cómo reconstruir, también, si no fuera por el testimonio de Carmen Lucero, lo que les sucedió a Tony Farías y Analía Minetti, por citar a los de acá, en la Causa Feced, en cualquiera de sus versiones [I, II, III]? O el

caso de Oscar Manzur, si no fuera por el testimonio de su compañera Marta Bertolino, o el de Rueda, en su momento también el de Girolami. (...) En *Lo que queda de Auschwitz*, Agamben señala la vocación por la memoria que tiene el testigo. ¿De dónde viene esa vocación? Una de las razones para sobrevivir a una experiencia concentracionaria es dar testimonio”.

Esta apretada síntesis para nada hace justicia al contenido de las conversaciones. Quedan afuera reflexiones acerca de la Shoah; la capacidad de creación de verdad que posee el Estado a través del poder judicial; el vínculo entre la calificación judicial y los procesos de memoria, representación y elaboración del pasado traumático; detalles sobre la historia de creación y movilización militante de los organismos en torno al concepto de genocidio y sus implicancias; la participación de los civiles en el proceso genocida argentino (empresas, iglesias, autoridades civiles que intervinieron en organismos públicos); balances sobre los resultados preliminares del proceso de memoria, verdad y justicia iniciado en 2003 y reflexiones sobre su futuro; el vínculo entre capitalismo y genocidio (¿son co-constituyentes?, ¿uno da pie al otro?, ¿sus lógicas se retroalimentan?); los procesos actuales de exterminio; los pueblos contemporáneos que el *mainstream* académico, político y mediático no registra; las formas que a lo largo de la historia ha tomado el discurso racista (evangelización, civilización, democratización, culturalismo); la construcción de alteridades y heteronomías; etcétera. El anhelo de este *estudio introductorio* es servir de inspiración para que el propio lector continúe y profundice el cruce de miradas sobre estas y muchas otras temáticas presentes en este libro.

A continuación, se leerá el primer resultado de un proyecto en el que se investigó y reflexionó ardua y colectivamente sobre un concepto, con cruces de miradas y disciplinas. Un proyecto que pretende ser técnica y políticamente innovador. El formato coral que han adoptado estas conversaciones permite construir con fragmentos (el genocidio económico, el cultural, el de los pueblos originarios, el colonial, el filiar con los nietos apropiados, la red de centros clandestinos que hicieron a la capilaridad del genocidio, la realización simbólica, etcétera) un gran concepto, pero sin caer en un relato monolítico. Este libro

termina por constituir un prisma por el que una categoría ordenadora es deconstruida en sus diferentes texturas, tonos y dimensiones. En cierto modo, esta obra es deudora de Rodolfo Kusch. Estar en el pensamiento americano, con una metodología que cambia la contemplación por la escucha, donde la palabra del otro recobra sentido en lo colectivo, cuestionando, interpelando al mundo académico (Tasat, 2013).

Las conversaciones aquí presentadas giran en torno a la articulación permanente del derecho, la memoria y la historia entendiendo a esta triada como producto del proceso social. Esto de ningún modo implica identificar justicia, memoria e historia, sino poner sobre la mesa que, frecuentemente, hacer justicia significa rendir justicia a la memoria. Los tribunales han sido a lo largo del siglo XX, y lo confirmaron en estas primeras décadas del XXI, escenarios destacados para la elaboración de la memoria y en la formación de una conciencia histórica colectiva. La imbricación de la historia, memoria y la justicia está en el centro de la vida colectiva, cuya expresión mayor es el Estado y sus acciones. En la intersección entre la historia y la memoria, está la política (Traverso, 2007: 92-93). Al final de cuentas, estos diálogos son de política y políticas.

Bibliografía

Águila, Gabriela (2007). “Dictadura y memoria. El conflictivo contrapunto entre las memorias de la dictadura en Rosario”. *Revista Prohistoria*, año XI, número 11, pp. 91-106. Rosario. Disponible en (consultado por última vez el 3/9/2019): <http://www.scielo.org.ar/pdf/prohist/v11/v11a05.pdf>

Centro de Estudios Legales y Sociales (2017). *Informe sobre el proceso de Memoria, Verdad y Justicia en la Argentina*, presentado ante el Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Buenos Aires, Argentina. Disponible en (consultado por última vez el 3/9/2019): <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2017/05/Informe-proceso-de-MVJ-2017.pdf>

Feierstein, Daniel (2007). *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Feierstein, Daniel (2008). “El carácter genocida del proceso de reorganización nacional”. En AA.VV. (coordinado por Gabriela Águila), *La dictadura Argentina 1976/83: investigaciones y debates*. Revista digital de la Escuela de Historia UNR, año I, número 1. Disponible en (consultado por última vez el 28/08/2019): <http://revistapaginas.unr.edu.ar/index.php/RevPaginas/article/view/178>

Feierstein, Daniel (2009). “Estudio introductorio”. En Raphael Lemkin, *El dominio del Eje en la Europa ocupada*. Buenos Aires: Prometeo.

Feierstein, Daniel (2012). *Memorias y representaciones. Sobre la elaboración del genocidio*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Grosso, Bruno (2003). “Las políticas de la memoria”. *Revista Sociohistórica*, segundo semestre, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UNLP, La Plata. Disponible en (consultado por última vez el 3/9/2019): http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3067/pr.3067.pdf

Harvey, David (2004). “El ‘nuevo’ imperialismo: acumulación por desposesión”. *Revista Socialist Register*, Buenos Aires. Disponible en (consultado por última vez el 3/9/2019): <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20130702120830/harvey.pdf>

Jelin, Elizabeth (2001). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI.

Lemkin, Raphael (2009). *El dominio del Eje en la Europa ocupada*. Buenos Aires: Prometeo.

Longoni, Ana (2009). “Arte y Política. Políticas visuales del movimiento de derechos humanos desde la última dictadura. Fotos, siluetas y escraches”. Segunda conferencia del Ciclo de Conferencias Optativas de Acreditación de la Maestría en Historia y Memoria, UNLP. Disponible en (consultado por última vez el 28/8/2019): <http://www.aletheia.fahce.unlp.edu.ar/numeros/numero-1/ana-longoni.-arte-y-politica.-politicas-visuales-del-movimiento-de-derechos-humanos-desde-la-ultima-dictadura-fotos-siluetas-y-escraches>

Martínez, Carlos Felipe (2009). *Presentación a El dominio del Eje en la Europa ocupada*. Buenos Aires: Prometeo.

Pittaluga, Roberto (2010). “El pasado reciente argentino: interrogaciones en torno a dos problemáticas”. En AA.VV., *Problemas de historia reciente del Cono Sur*. Buenos Aires: Prometeo.

Schwarzböck, Silvia (2016). “La postdictadura, aún con mayor justicia social, nunca terminó”, entrevista en Agencia Paco Urondo. Disponible en (consultado por última vez el 28/8/2019): <http://www.agenciapacourondo.com.ar/cultura/silvia-schwarzbock-la-postdictadura-aun-con-mayor-justicia-social-nunca-termino>

Schwarzböck, Silvia (2016). *Los espantos. Estética y postdictadura*. Buenos Aires: Cuarenta Ríos.

Schwarzböck, Silvia (2018). “Estética de los espantos argentinos”, entrevista en *Revista Bunker*. Disponible en (consultado por última vez el 28/8/2019): <http://bunker.net.ar/estetica-de-los-espantos-argentinos/>

Tasat, José (2013). “El pensamiento de Rodolfo Kusch, estar siendo en América Latina: un pensamiento que conlleva la esperanza de otro horizonte humano”, presentación de Seminario en el Centro de Estudos Sociais da Universidade de Coimbra, Brasil. Disponible en (consultado por última vez el 28/8/2019): <https://ces.uc.pt/pt/agenda-noticias/agenda-de-eventos/2013/el-pensamiento-de-rodolfo-kusch-estar-siendo>

Traverso, Enzo (2007). “Historia y memoria. Notas sobre un debate”. En Marina Franco y Florencia Levin (compiladoras), *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Buenos Aires: Paidós.

Villarreal, Juan (1985). “Los hilos sociales del poder”. En Eduardo Jozami et al, *Crisis de la dictadura argentina. Política económica y cambio social (1976-1983)*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Whitaker, Benjamin (2009). “Informe sobre la prevención y sanción del crimen de genocidio”. En Rapahel Lemkin, *El dominio del Eje en la Europa ocupada*. Buenos Aires: Prometeo.

GENOCIDIOS

Conversaciones desde el Sur

Genocidios. Conversaciones desde el Sur es el tercer libro publicado por el Museo de la Memoria de Rosario. En este caso se pone a disposición del lector una profunda investigación en torno a un fenómeno de arduas implicancias para nuestra historia reciente, pero también para el tiempo presente y el futuro de nuestras comunidades.

Los diálogos contenidos en este libro buscan trabajar en torno a un interrogante: ¿en Argentina sucedió un genocidio? Para ello se invitó a un grupo heterogéneo de profesionales y militantes: Daniel Feierstein, Rodrigo Karmy, Eugenio R. Zaffaroni, Silvana Rabinovich, Guillermo David, Iván Fina, Ramiro de Altube, Victoria Basualdo, Gabriela Águila, Natalia García, Eduardo Barcesat, Carlos Rozanski, Noemí Berros, Daniel Boccoli, Norma Rios, Rubén Chababo, Gabriela Durruty y Nadia Schujman.

El espíritu coral e interdisciplinario de este trabajo se refleja en las trayectorias personales y profesionales de aquellos invitados a estas conversaciones. Se espera que este cruce de miradas diversas dentro del campo de las ciencias sociales, como también las coordinadas trazadas por los organismos de Derechos Humanos, abone el camino para la elaboración de las consecuencias aún vívidas en nuestra sociedad y genere las condiciones necesarias para garantizar la no repetición de la experiencia genocida.

ISBN 978-987-1912-98-8



:e(m)r;

EDITORIAL MUNICIPAL DE ROSARIO

Rosario =